



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE PLANEACION, INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN REGIONAL

**GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE
LOS PLANES DE ACCIÓN TRIENAL -PAT- DE LAS
CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE
DESARROLLO SOSTENIBLE**

ENERO DE 2007



REPUBLICA DE COLOMBIA

ÁLVARO URIBE VÉLEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JUAN LOZANO RAMIREZ
MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

CLAUDIA MORA PINEDA
VICEMINISTRA DE AMBIENTE

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
DIRECTOR DE PLANEACION, INFORMACION Y COORDINACION REGIONAL

DORIAN ALBERTO MUÑOZ
COORDINADOR GRUPO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO
ACTUALIZACION Y CONSOLIDACION

GRUPO DE APOYO

NUBIA WILCHES
COORDINADORA GRUPO SINA

DELEGADOS A CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS CAR
DIRECCIONES Y GRUPOS DEL MAVDT

BOGOTÁ, FEBRERO DE 2007

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA GUÍA	2
1.1. CONCEPTOS BÁSICOS UTILIZADOS EN LA PRESENTE GUÍA.....	3
2. CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PAT	5
2.1. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES.....	5
2.2. FOCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN.....	6
2.3. ENFOQUE REGIONAL Y ARTICULACIÓN DE ACCIONES Y RECURSOS.....	7
3. ESQUEMA PARA LA FORMULACIÓN DEL PAT	8
4. MARCO GENERAL	12
4.1. NORMATIVIDAD AMBIENTAL.....	12
4.2. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DEL NIVEL NACIONAL.....	14
4.3. BASES Y COMPROMISOS INTERNACIONALES.....	15
4.3.1. Metas del Milenio.....	15
4.3.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	16
4.4. PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.....	18
4.5. ARTICULACIÓN CON EL PGAR.....	19
5. CRITERIOS PARA ELABORAR LA SÍNTESIS AMBIENTAL	21
6. ACCIONES OPERATIVAS	26
6.1. PONDERACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	27
6.2. RELACIÓN CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PGAR Y ARTICULACIÓN CON METAS NACIONALES:.....	28
7. PLAN FINANCIERO	30
8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT	35
8.1. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN.....	35
8.2. ÍNDICE DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.....	36
8.3. APLICATIVO PARA EL REPORTE.....	38
8.5. AUDIENCIAS PÚBLICAS EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PAT.....	39
8.5.1. Audiencia Pública previo aprobación del PAT.....	39
8.5.2. Audiencia Pública seguimiento del PAT.....	41
8.5. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TRIENAL.....	42
ANEXOS	44

TABLAS

Tabla 1 Relación de Normas a tener en cuenta en la formulación de los PAT	13
Tabla 2 Políticas y estrategias de carácter ambiental.....	14
Tabla 3 . Objetivos e indicadores de desarrollo Sostenible y su relación con las metas del milenio (resolución 643/04).....	17
Tabla 4 . Relación existente entre el PGAR y los lineamientos ambientales del Orden Nacional	20
Tabla 5 . Matriz Balance PAT's en función del PGAR.....	22
Tabla 6 . Matriz Tipo para la identificación de Problemas	22
Tabla 7 Estructura Básica de las Acciones Operativas del PAT.....	29
Tabla 8 Comportamiento Presupuesto de Gastos 2004-2006.....	32
Tabla 9 Recaudo Efectivo 2004-2006 - Proyección Ingresos 2007-2009.....	33
Tabla 10 Proyecto de Presupuesto Vigencia 2007-2009 - Presupuesto por Fuentes y Usos	34
Tabla 11 Actividades Principales del Proceso de Gestión de Datos e Información Ambiental para El SIAC	37
Tabla 12 Relación de Audiencias Públicas del PAT	42

GRAFICAS

Gráfica 1.Esquema General de formulación del PAT	8
Gráfica 2. Componentes y referencias de los PAT.....	11
Gráfica 3. Síntesis del Proceso para la definición de un problema.....	25
Gráfica 4. Procesos de Gestión de Datos e Información Ambiental.....	37

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ BASE PARA LA SELECCIÓN DE INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN TRIENAL-PAT	45
ANEXO 2. RELACION DE DOCUMENTOS CONPES 2003-2006	48
ANEXO 3. RELACION DE METAS SIGOB DEL SECTOR DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL PND 2007-2010 (Versión Plan presentado al Congreso).....	54
ANEXO 4. MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN Y AVANCE EN LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PAT.	58
ANEXO 5. MATRIZ DEL ESTADO PRESUPUESTAL DE INGRESOS.....	59
ANEXO 6. MATRIZ DEL ESTADO PRESUPUESTAL DE GASTOS	60
ANEXO 7. RELACION DE TEMATICAS DEL SECTOR PRIORIZADAS DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010	61

GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN TRIENAL-PAT DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Introducción

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) dentro de las funciones establecidas en la ley 99 de 1993, tiene la facultad de dirigir y coordinar los procesos de planificación y ejecución armónica de las actividades de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental, SINA. En cumplimiento a este proceso, y para el orden regional, el MAVDT expidió el decreto 1200 de abril de 2004, el cual establece los aspectos que deben ser considerados por las Corporaciones en el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional, reconociendo como instrumentos de planificación regional, los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR), los Planes de Acción Trienal (PAT) y el Presupuesto anual de rentas y gastos (PARG)..

Estos procesos de planificación, mantienen como principio la necesidad de una gestión coordinada y eficiente de los diferentes niveles del estado (nacional, regional y local), en donde las Corporaciones Autónomas Regionales son entidades de alta relevancia para el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo territorial y ambiental del país, teniendo en cuenta que estas últimas, tienen dentro de sus funciones, ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción

De esta manera el marco regulatorio actual, plantea nuevos criterios para optimizar los procesos de planificación referidos a la necesidad de actuar sobre prioridades regionales de alto impacto en el marco de una gestión más coordinada, eficiente, transparente y participativa, y define instrumentos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional y ambiental que permitirán establecer mediciones sobre su desarrollo, lo cual además de generar bases para la toma de decisiones contribuye a establecer un proceso de mejoramiento continuo y una cultura del manejo de la información..

Con estas premisas es necesario, que los instrumentos de planeación de las CAR, como los PAT cuenten con una Guía actualizada para su formulación, la cual considere los nuevos lineamientos metodológicos en el ejercicio de la planeación estratégica y brinde los elementos para considerar en la gestión de las CAR, los objetivos de desarrollo sostenible nacionales desde un enfoque regional.

La presente Guía, corresponde a una actualización de la guía elaborada por el Ministerio en abril de 2004, y recoge los aportes realizados por los representantes de las 33 Corporaciones (Directores, Jefes de Planeación, entre otros) en el taller de formulación de PAT, realizado el 8 y 9 de febrero de 2007 en la Ciudad de Santa Marta; desarrollando de una manera amplia los planteamientos antes descritos, en el marco de los alcances del decreto 1200 de abril de 2004, y tiene como objetivo orientar al equipo planificador de las CAR en su ejercicio de formulación de los Planes de Acción Trienal-PAT.

1. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA GUÍA

Esta guía tiene por objeto orientar la formulación del PAT, enfocando el proceso desde los lineamientos de la política nacional e internacional sobre desarrollo sostenible y medio ambiente, en el marco de las competencias legales de las Corporaciones, su problemática particular y su entorno regional.

La guía metodológica, como ya se mencionó es la versión actualizada a la expedida en el 2004, y retoma algunos conceptos y categorías del enfoque situacional de la planeación estratégica, sin entrar al detalle y complejidad de su esquema operacional.

La metodología toma como punto de partida el análisis de problemas, para entender la realidad particular e introduce el análisis de factores institucionales y de gobernabilidad, como elementos condicionantes que deben involucrarse para formular un plan más flexible y realista frente a las condiciones regionales.- De esta manera toma un papel preponderante los avances que han tenido los instrumentos de seguimiento, como son lo Indicadores mínimos de gestión, dentro de un proceso de que permite determinar la gestión Corporativa y sus aportes a la política ambiental del país

Como guía metodológica, este documento pretende servir de marco de referencia al equipo directivo y técnico de las Corporaciones en el proceso de discusión y elaboración del PAT, esperando que su implementación permita el planteamiento y posterior ejecución de estrategias que apunten a los objetivos de desarrollo sostenible, logrando integrar armónicamente los lineamientos de política con las particularidades y prioridades regionales, en el marco de la autonomía institucional de las CAR

1.1. Conceptos Básicos Utilizados En La Presente Guía

Para garantizar un mayor entendimiento del presente documento, a continuación se relacionan algunas definiciones de términos y/o procesos, que serán aplicados en la presente Guía Metodológica:

Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR): es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción (10 años), que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones.

Plan de Acción Trienal (PAT): Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el PGAR. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección corresponde al periodo de administración (3 años).

Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC): es el conjunto integrado de actores, procesos, herramientas y productos que articula la información ambiental (estado de los recursos naturales y presión antrópica), en los ámbitos nacional, regional y local; facilitando la construcción de conocimiento, la toma de decisiones y la participación social para el desarrollo sostenible. El SIAC tiene como objetivo “regular y estandarizar” la generación de información ambiental oficial en el país mediante la adopción de protocolos y estándares que regulen la gestión de información; es decir, los procesos de generación, flujo, intercambio y publicación de la misma por parte de las entidades del Sector que tienen la competencia para su producción y administración. El SIAC cuenta con dos componentes: el Sistema de Información Ambiental SIA y el Sistema de Información para la Planeación y la Gestión Ambiental SIPGA.

Sistema de Información Ambiental (SIA): Es el conjunto integrado de elementos conceptuales, procesos, orientaciones, normas y tecnologías, que articulan la información ambiental generada y manejada por las diferentes entidades en los ámbitos Nacional, regional y local. El SIA es el sistema que gestiona información sobre el estado de los recursos naturales y la presión antrópica para los recursos de agua, aire y atmósfera, biodiversidad y suelo, en los ámbitos continental y marino. El sistema se orienta a generar información sobre los temas de estado ambiental (calidad y cantidad), uso y aprovechamiento (extracción de recursos, y generación de residuos) y vulnerabilidad de los recursos naturales y los servicios ambientales en el país. Para el desarrollo de su función el SIA se compone de los Programas nacionales de monitoreo ambiental en los componentes de agua, aire y atmósfera, biodiversidad, suelos y ecosistemas.

Sistema de Información para la Planeación y la Gestión Ambiental (SIPGA): Es el conjunto integrado de elementos conceptuales, procesos, orientaciones, normas y tecnologías, que articulan la información sobre el estado ambiental a partir del cual se definen prioridades para emprender procesos de gestión ambiental, y la información sobre la gestión realizada por las entidades del SINA, que permita hacer seguimiento a la pertinencia y efectividad de dicha gestión en la solución de los temas y áreas críticas del estado ambiental, en los niveles nacional, regional y local. El SIPGA se desarrolla a partir de las fases genéricas del proceso de planeación y la gestión, por lo tanto sus componentes tienen las mismas designaciones, así: Componente de Diagnóstico, Componente de Formulación, Componente de Ejecución y Componente de seguimiento a la gestión y evaluación del desempeño.

Planificación Ambiental Regional: es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada y concertada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales

Gestión Ambiental Regional de las CAR: Para este proceso se entenderá como el conjunto de procedimientos y acciones, mediante los cuales la Autoridad Ambiental Regional, como entidad pública, interviene para modificar, influir u orientar los usos de los recursos naturales renovables y del ambiente así como los impactos de las actividades humanas sobre los mismos.. Dichas actuaciones están enmarcadas en las funciones previstas en la ley 99 de 1993 y en las políticas del sector, identificadas en su plan de Gestión Ambiental Regional y priorizadas en su Plan de Acción Trienal.

Índice de Evaluación del Desempeño-I.E.D.: el índice de evaluación de desempeño, corresponde a un valor que expresa el comportamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible de acuerdo a sus funciones y las priorizaciones registradas en su PAT..

Indicador de gestión: Expresión que establece una relación entre dos o más variables, las cuales pueden ser comparadas con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso; permitiendo evaluar el nivel de cumplimiento de las actividades propuestas por una institución a partir de los resultados obtenidos y los insumos utilizados.

2. CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PAT

Las metodologías y procedimientos adoptados por las Corporaciones Autónomas Regionales en los procesos de formulación del Plan de Acción Trienal, se han planteado bajo el marco orientador de la normatividad nacional y de instrumentos como las Guías de formulación, e igualmente a través de procesos de planeación de iniciativa de las propias Corporaciones. No obstante, es necesario que dicho ejercicio planificador considere unos referentes o criterios en cada una de las etapas de formulación, con la finalidad de que las líneas estratégicas de gestión y los planes de acción identificados, estén efectivamente basados en las prioridades de la región de acuerdo a las evaluaciones diagnósticas y prospectivas realizadas.

Resulta fundamental que bajo las diferentes condiciones del entorno y de la capacidad institucional (problemáticas y potencialidades ambientales, actores regionales y locales, competencias, capacidad administrativa, recursos económicos, personal, etc), se identifiquen las herramientas necesarias para optimizar la gestión en la jurisdicción de la CAR.

Entre otros, se presentan los siguientes criterios que deben considerarse durante el ejercicio planificador de formulación del PAT.

2.1. Priorización de acciones

Es importante que la Corporación identifique las prioridades de su gestión, considerando que son múltiples las problemáticas y frentes de intervención, en relación con el corto plazo del Plan de Acción y las limitaciones técnicas, financieras y administrativas.

Por esta razón, cada una de las acciones que se identifiquen en el PAT debe ser previamente priorizadas considerando criterios relacionados con los retos regionales, los recursos disponibles, las capacidades institucionales, entre otros. La priorización permitirá incluir las acciones claves para el cumplimiento de la misión institucional y la mejor asignación de los recursos.

Para la priorización de acciones se deben considerar las directrices de alta relevancia del nivel nacional y regional. Se destacan entre los principales instrumentos condicionantes:

- Las estrategias del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR)
- Los resultados y avances alcanzados en la ejecución de los Planes de Acción de vigencias anteriores
- Las líneas de acción prioritarias del Plan Nacional de Desarrollo de la vigencia del PAT
- Las líneas estratégicas de Gestión planteadas en las Políticas de Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico y Desarrollo Territorial Sostenible.
- Los lineamientos de priorización para el ordenamiento de cuencas hidrográficas (según el decreto 1729 de 2002), manejo de aguas residuales (según el documento Conpes 3177), manejo integral de residuos sólidos (según el Plan de Acción para la implementación de la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos y los respectivos PGIRS de los municipios de su jurisdicción), gestión integral de residuos peligrosos, vigilancia de la calidad del aire, protección de ecosistemas estratégicos, entre otros temas planteados a través de: normas, guías,

documentos CONPES, planes sectoriales, expedidos por el gobierno Nacional (DNP, MAVDT, Institutos de Investigación, etc.).

- Planes Estratégicos Nacionales, Regionales o sectoriales de largo plazo (Visión Colombia II Centenario- 2019-. La Agenda Amazonia 21, Agenda de Investigación Ambiental para el Desarrollo del Pacífico, etc.)
- Planes de ordenamiento Regional (zonificación ambiental, áreas de conflicto de uso, usos sugeridos, zonas de protección, áreas degradadas, etc.).
- Plan de Desarrollo Departamental –PDD- y Plan de Desarrollo Municipal –PDM-

Con estas premisas y la identificación de las posibilidades institucionales (recursos físicos, humanos y financieros) se pueden establecer las prioridades de gestión de la CAR, en un marco de coordinación y articulación nacional-regional.

2.2. Focalización de la gestión

Reconociendo las limitaciones de recursos de la Corporación con relación a las necesidades regionales y locales que deben ser atendidas, las cuales pueden desbordar la capacidad de la institución, es necesario focalizar la gestión hacia las problemáticas de mayor impacto.

Por lo tanto, las acciones planteadas en el PAT deberán incluir criterios de focalización que permitan apuntar a acciones contundentes, logrando los resultados esperados y la optimización de recursos.

Para adelantar el ejercicio de focalización de acciones se debe considerar:

- Diseñar un sistema objetivo para la priorización y focalización de proyectos, coherente con la problemática o necesidades de mayor peso en la región.
- Ponderar las prioridades de gestión identificadas en el proceso de planeación.
- Considerar los objetivos de Desarrollo Sostenible, planteados para atender problemáticas de alto impacto y compromisos de país. (registradas a nivel Nacional, Regional y Municipal).
- Identificar programas y proyectos previstos en procesos adelantados con anterioridad tales como la Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas y otros ecosistemas particulares.
- Considerar la continuación de acciones existentes y avances alcanzados de programas y proyectos previsto en el PGAR y ejecutados en los Planes de Acción anteriores.
- Identificar acciones que apunten a reducir riesgos sanitarios y ambientales a los cuales se asocie la posibilidad de pérdidas humanas, extinción de especies o pérdida de ecosistemas.
- Identificar acciones que mitiguen impactos ambientales y que limiten la disponibilidad de los recursos naturales para suplir necesidades básicas insatisfechas (abastecimiento de agua, saneamiento básico, uso del suelo, etc.).
- Reconocer los condicionamientos de fuentes de recursos nacionales e internacionales para atender ciertas líneas estratégicas de gestión.
- Identificar líneas o áreas temáticas adelantadas o proyectadas por instituciones de orden internacional, nacional y/o regional que permitan una articulación.
- Considerar las necesidades e intencionalidades de trabajos conjuntos con otras Corporaciones en ecosistemas compartidos, de alta relevancia

2.3. Enfoque Regional y articulación de acciones y recursos

Las acciones que se emprendan deberán siempre orientarse de acuerdo a una visión macro de las situaciones, teniendo en cuenta factores de integralidad regional y ambiental. Tal y como se establece en el artículo 1 del Decreto 1200 de 2004, “la planificación ambiental regional es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales”.

Las acciones identificadas para el PAT deben buscar coadyuvar a iniciativas regionales que permitan evitar la duplicidad de esfuerzos y la optimización de recursos disponibles, generando sinergias que potencien las capacidades de los diferentes actores. El Plan Nacional de Desarrollo, Los Planes de Gestión Ambiental Regional, Los Planes de Acción Institucionales, los Planes de Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo Departamental, son los principales instrumento para coordinar acciones conjuntas.

El reconocimiento de los planes de gestión y acción de los diferentes actores regionales y nacionales con actuación en la región, puede ayudar a establecer agendas conjuntas para solucionar problemáticas y potencializar acciones de Desarrollo que trascienden los límites jurisdiccionales de la entidades, pero que atienden temas de alto conflicto ambiental, buscando minimizar las debilidades y potenciar las fortalezas, para esto es necesario estudiar los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales, los cuales en el marco de lo previsto, en el decreto 1865 de 1994¹, deberán guardar coherencia con las líneas estratégicas del PGAR.

La estrategia de articulación del PAT con los demás instrumentos de planificación regional tiene que ver con el desarrollo de un trabajo conjunto con las entidades territoriales para lograr que éstas consideren las líneas estratégicas definidas en el PGAR y las líneas de acción propuestas en el PAT, buscando el desarrollo de acciones que convoquen las voluntades regionales en torno a objetivos de interés común, atendiendo las Políticas Ambientales y prioridades de Desarrollo Estratégico Regional y Nacional, este proceso resalta la necesidad de realizar procesos participativos interinstitucionales en búsqueda de dicha articulación.

¹ El decreto 1865 de 1994, plantea el procedimiento para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los Departamentos, Distritos y Municipios, en los artículos 3,4 y 5 actualmente vigentes.

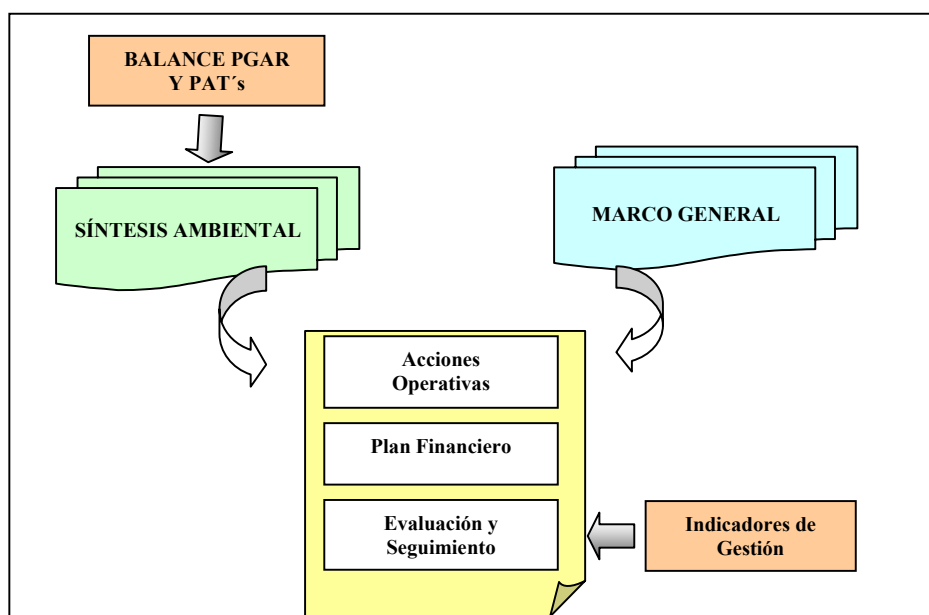
3. ESQUEMA PARA LA FORMULACIÓN DEL PAT

El artículo 6 del Decreto 1200 de 2004 define al Plan de Acción Trienal -PAT- como “el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 3 años”.

El Plan de Acción Trienal deberá contener como mínimo cinco componentes:

1. Marco general.
2. Síntesis Ambiental del área de jurisdicción.
3. Acciones operativas.
4. Plan Financiero.
5. Instrumentos de Seguimiento y Evaluación.

Gráfica 1. Esquema General de formulación del PAT



Según el artículo 7 del Decreto 1200, los componentes del PAT se definen de la siguiente manera:

- El marco general: “Contendrá como mínimo la descripción de las principales características ambientales y socioeconómicas de la jurisdicción, las problemáticas y potencialidades del territorio, los objetivos de la administración y las estrategias de articulación con las Políticas Nacionales, el Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan de Desarrollo Departamental, los Planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo municipales, los Planes de Ordenamiento y Manejo de

Territorios Étnicos y/o de cuencas hidrográficas, los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y de Desarrollo Forestal, entre otros”.

- La síntesis ambiental del área de jurisdicción: “Corresponde a la priorización de los problemas analizados en el diagnóstico contenido en el Plan de Gestión Ambiental Regional, a la localización de esos problemas para focalizar los sitios de intervención y a la evaluación de los factores institucionales y de gobernabilidad que los afectan”. Para este proceso, y en razón a la existencia de por lo menos un Plan de Acción, que ha permitido concretar y ejecutar actividades que dan cumplimiento a los compromisos del PGAR; la síntesis ambiental se debe centrar a la evaluación del cumplimiento de cada Plan de Acción que se ejecutó dentro del periodo de vigencia del PGAR y por supuesto el balance de este último, para de manera integral poder definir las necesidades requeridas para dar cumplimiento a los compromisos de la institución que no ha sido abordados y/o cumplidos.
- Las acciones operativas del Plan de Acción Trienal: “Corresponde a los programas y proyectos prioritarios para dar respuesta a la problemática ambiental y desarrollar las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación”.
- El Plan Financiero: “Deberá contener la estrategia de financiación que indique las fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. Así mismo especificará para cada uno de los años del Plan de Acción Trienal, la proyección de ingresos por fuentes y de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda”.
- Los mecanismos de seguimiento y evaluación: “La Corporación Autónoma Regional deberá implementar, en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el IDEAM, un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Trienal y de su impacto sobre los objetivos de desarrollo sostenible”. De esta manera los mecanismos de seguimiento y evaluación, corresponden a registro y reporte del comportamiento de los Indicadores de Gestión, al registro y reporte periódico del avance de las metas físicas y financieras (trimestralmente), al resultado de la aplicación del Índice de Evaluación de Desempeño –IED- realizado por el MAVDT, al aporte de las Corporaciones a las metas del PND y a los mecanismos particulares que desarrolle la Corporación o implementen otras instituciones tales como, el Índice de Transparencia Nacional –ITN-(adelantado por la Corporación Transparencia por Colombia – Capítulo Transparencia Internacional-), la Evaluación de Cumplimiento al Pacto por la Transparencia (programa de la Vicepresidencia de la República), la Encuesta Sobre Ambiente y Desempeño Institucional –EDI (Desarrollado por el DANE), entre otros.

En este contexto, la formulación del PAT tiene dos referentes de importancia: por una parte, los lineamientos de política y, por la otra, la situación ambiental de la jurisdicción (Balance acumulativo del PGAR y de los PAT); estos dos elementos son la base para la definición de los lineamientos estratégicos con sus correspondientes mecanismos de medición, lo cual se expresa en la Gráfica 2..

Los lineamientos de política enmarcan las acciones que las Corporaciones deben realizar de acuerdo con las situaciones ambientales observadas en cada jurisdicción, atendiendo las prioridades y metas de gobierno y las áreas estratégicas de acción contenidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional.

El Plan debe establecer en el marco general la articulación con las políticas nacionales así como los objetivos estratégicos de la entidad. Estos aspectos se desarrollan en el capítulo 4 de la presente guía.

Respecto a la síntesis ambiental, se debe reconocer de manera prioritaria la identificación y registro acumulado de los productos alcanzados en la ejecución de los PAT incluidos durante la vigencia del PGAR, de tal manera que su balance permita identificar las actividades siguientes a ejecutar y se pueda realizar su priorización en el PAT en formulación (balance físico y financiero). Estos aspectos se explican en el capítulo 5 de la presente guía.

En este sentido, se hace necesario enfatizar que la Guía propone un esquema de análisis que se constituye en un instrumento para focalizar y priorizar la gestión de la Corporación de tal forma que se garantice la atención debida, eficiente e integral de los principales problemas y oportunidades ambientales de la jurisdicción.

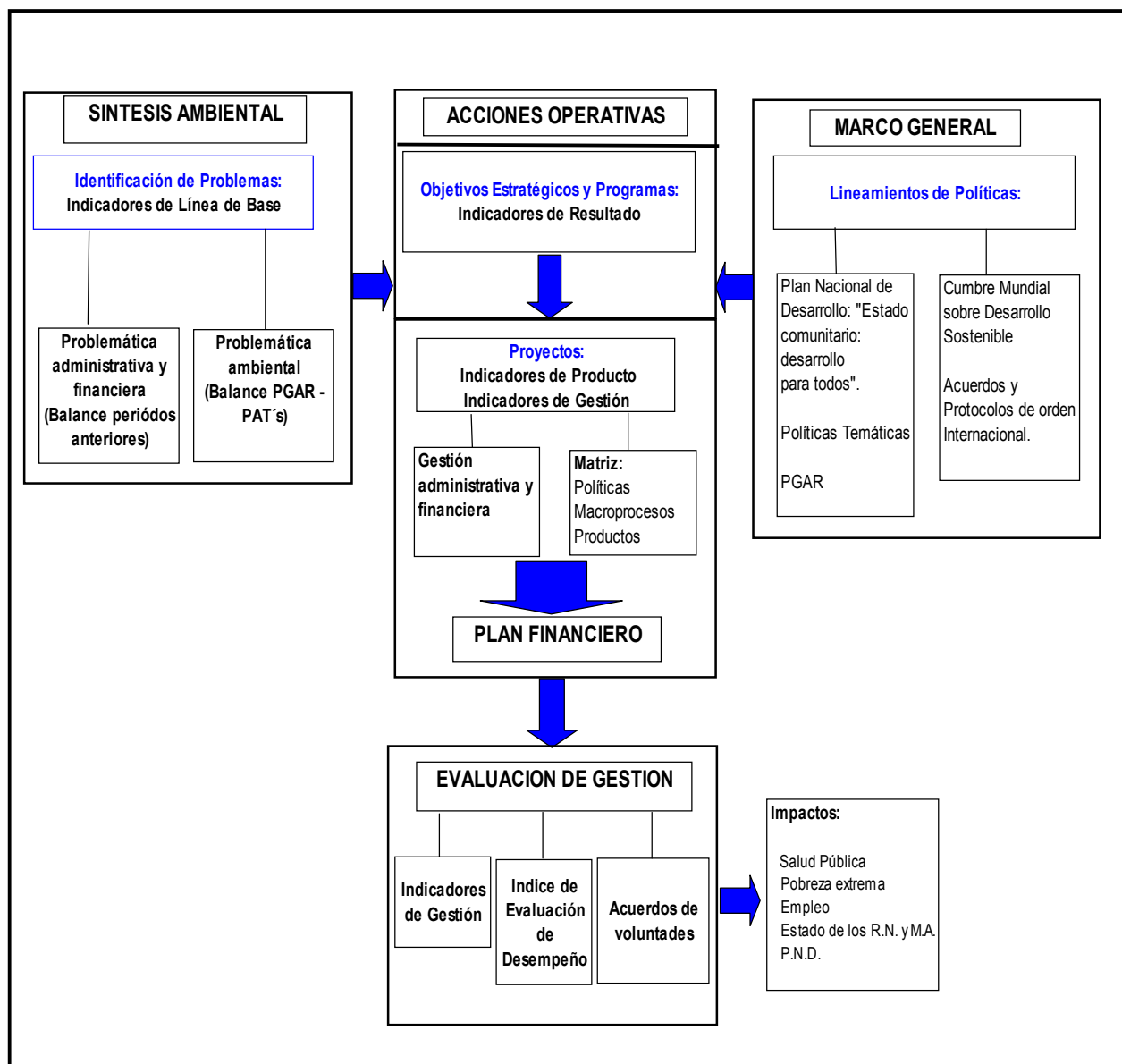
Una vez identificada la problemática y potencialidades de la Corporación y de la región y teniendo como referencia los indicadores y las metas de las políticas y los avances del PGAR a partir de los PAT ejecutados, se está en capacidad de establecer en forma coherente y armónica los contenidos estratégicos del PAT para planear una gestión ambiental más efectiva, los cuales se traducen concretamente en los objetivos, programas y proyectos (acciones operativas). Estos aspectos se explican en el capítulo 6 de esta guía

La guía propone además, los elementos que se deben considerar para elaborar el plan financiero del PAT. Esto se presenta en el capítulo 7 de este documento.

Finalmente, la guía establece los parámetros y procedimientos para el seguimiento y evaluación de la gestión, apuntando a generar condiciones internas para el mejoramiento continuo de los esquemas de planificación y gestión. *La evaluación y seguimiento por parte de la CAR* es fundamental para la generación de información, retroalimentar la gestión, tomar correctivos para encausar la acción hacia el logro de las metas, direccionar políticas de gestión ambiental con el Ministerio y otras entidades del SINA y contribuir a una discusión más productiva en Los Consejos Directivos de las Corporaciones. Esto se presenta en el capítulo 8 de este documento.

El sistema de seguimiento y evaluación promueve la necesidad de avanzar al desarrollo de una cultura de la medición y de generación de información, lo cual permitirá de una manera concreta expresar los avances y logros institucionales y generar una base de información que de cuenta a nivel nacional y regional de los resultados e impactos alcanzados. Es necesario poder medir lo que se hace y establecer unos parámetros mínimos contabilizables a nivel nacional, la base del seguimiento serán los Indicadores Mínimos de Gestión –IMG–, los cuales serán acogidos de acuerdo a los alcances de proyectos del PAT, y podrán ser complementados con indicadores propios de la Corporación.

Gráfica 2. Componentes y referencias de los PAT.



4. MARCO GENERAL

El objetivo del “marco general” como componente del PAT, es el de definir las estrategias de articulación de la gestión de la Corporación con las políticas nacionales e internacionales, con el PGAR y con los planes de desarrollo departamentales y municipales.

Para desarrollar este punto, es necesario que el equipo directivo y técnico de la Corporación considere los siguientes referentes:

- o **Normas** de carácter ambiental que regulen los procesos de la Corporación.
- o **Políticas y Estrategias** del nivel Nacional y regional
- o **Bases Internacionales** con su respectivo análisis, que debe incluir convenios, tratados, planes, entre otros.
- o **Planes de Desarrollo (Nacional, Departamental y Municipal).**
- o **Visión Colombia II Centenario: 2019.**
- o **Planes Regionales de Gestión Ambiental y Desarrollo Territorial**, que permitan integrar la planeación sectorial y la planeación territorial (PGAR, POT, Agendas, Pactos Sociales, planes de vida de comunidades indígenas).
- o **Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas –POMCA-**
- o **Otros planes temáticos elaborados en la jurisdicción**, tales como Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, Planes de Manejo de Páramos, Planes de Manejo de Humedales, Plan de Manejo Costero, Planes de Ordenación Forestal, Planes de Manejo Ambiental de las áreas protegidas, etc.
- o **Estudios temáticos**, que permita tener una línea de partida sobre algunos temas previamente estudiados por la Corporación.

Para facilitar esta lectura, se anexan a esta guía, en el anexo 6 los principales componentes temáticos del sector, identificados a partir de las Líneas estratégicas involucradas en el Plan Nacional de Desarrollo (en formulación), las cuales deben ser analizadas dentro de la construcción del marco general y por supuesto dentro del proceso de priorización que ejecute la Corporación para la definición de las acciones operativas del PAT:

4.1. Normatividad ambiental

La formulación del Plan de Acción Trienal debe considerar las normas de referencia de carácter ambiental, principalmente las referidas a las competencias y funciones directas de la Corporación. La tabla 1, referencia las normas de mayor relevancia, sin embargo, se recomienda un análisis más profundo por parte de cada Corporación, complementar este ejercicio con la identificación de la normatividad específicas que aplica a su región.

Tabla 1 Relación de Normas a tener en cuenta en la formulación de los PAT

NORMA	ASPECTOS RELEVANTES
Ley 99 de 1993	Crea el Sistema Nacional Ambiental SINA, con el Ministerio del Medio Ambiente como ente rector. Funciones de entidades del SINA.
Decreto 1865 de 1994	Armonía con planificación de Departamentos, Distritos y Municipios
Decreto 1200 de abril 2004	Planificación Ambiental (PAT y PGAR): Definición, Principios, Instrumentos de planificación ambiental de CAR (PGAR, PAT,) parámetros para la formulación de los PAT, reportes, evaluación y seguimiento.
Decreto 330 de 2007	Procedimiento y condiciones para la realización de Audiencias Públicas de aprobación y seguimiento de PAT.
Decreto 2011 de 2006	Elección de Director General de las CAR y condicionamiento para la modificación de los PAT.
Resolución 643 de 2004	Establece los Indicadores Mínimos de Gestión, Ambientales y de Desarrollo Sostenible, y la responsabilidad de su medición.
OTRA NORMATIVIDAD DE IMPORTANCIA	
Ley 2da de 1959	Establece las Zonas de Reserva Forestal de la Nación
Decreto Ley 1455 1972	Sobre la destinación de recursos municipales para reforestación
Decreto Ley 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.
Decreto 1541 de 1978	Reglamenta los usos del agua.
Decreto 1594 de 1984	Vertimientos de aguas residuales
Decreto 1600 de 1994	Reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA), asigna al IDEAM funciones de recolección y manejo de información.
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 154 de 1994	Mecanismos de participación ciudadana
Ley 165 de 1994	Aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica"
Ley 139 de 1995	Crea el certificado de incentivo forestal CIF
Decreto 948 de 1995	Emisiones atmosféricas y calidad del aire
Decreto 979 de 2006	Por el cual se modifican los artículos 7,10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995." Sobre calidad de aire.
Decreto 244 de 2006	Por el cual se crea y reglamenta la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Prevención y el Control de la Contaminación del Aire, Conaire.
Ley 373 de 1997	Programa de ahorro y uso eficiente del agua
Ley 388 de 1997	Competencias para ordenamiento territorial municipal
Ley 1021 de 2006	Ley Forestal -
Ley 1083 de 2006	Establece algunas disposiciones en el marco de niveles de prevención, alerta o emergencias ambientales, por parte de las autoridades ambientales
Decreto 475 de 1998	Abastecimiento de agua potable
Decreto 1729 de 2002	Ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas
Decreto 1604 de 2002.	Comisiones conjuntas para Cuencas compartidas
Decreto 1713 de 2002	Prestación del servicio público de aseo, gestión integral de residuo sólidos

NORMA	ASPECTOS RELEVANTES
Decreto 1220 de 2005	Reglamenta las licencias ambientales
Decretos 3100 de 2003	Tasas retributivas por vertimientos líquidos
Decreto 216 de 2003	Objetivos y nueva estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Decreto 3440 de 2004	Aclara aspectos del decreto 3100 de 2003
Decreto 155 de 2004	Tasas por uso del agua
Resolución 601 de 2006	Se establece la norma de calidad del aire o nivel de inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
Resolución 340 de 2005	Conforma grupos y áreas de trabajo en el MAVDT.
Resolución 2120 de 2006 y Resolución 902 de 2006	Prohíbe y controla la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, y se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal.

4.2. Políticas y Estrategias del Nivel Nacional

La formulación del Plan de Acción Trienal debe considerar las principales Políticas y estrategias de carácter ambiental, que tienen una relación directa con las funciones de la Corporación, como referencia a este proceso la tabla 2 cita, las consideradas como básicas para este proceso.

Tabla 2 Políticas y estrategias de carácter ambiental

TEMA	POLÍTICA / ESTRATEGIA
GENERAL	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "Estado comunitario: desarrollo para todos"- Dimensiones Transversales del Desarrollo: Una gestión ambiental que promueva el desarrollo sostenible
	VISION COLOMBIA II CENTENARIO. 2019. COMPONENTES AMBIENTALES
AGUA	LINEAMIENTOS POLITICA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA (1996)
	ESTRATEGIA NACIONAL DEL AGUA, (1996).
ECOSISTEMAS	POLITICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO INTEGRADO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS OCEANICOS Y LAS ZONAS COSTERAS E INSULARES DE COLOMBIA.
	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA HUMEDALES INTERIORES EN COLOMBIA -ESTRATEGIA PARA SU CONSERVACIÓN Y USO RACIONAL-
	PROGRAMA PARA EL MANEJO SOSTENIBLE Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DE LA ALTA MONTAÑA COLOMBIANA-2002
BOSQUES	POLITICA DE BOSQUES DOCUMENTO CONPES 2834/96
	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL
	PLAN ESTRATEGICO PARA LA RESTAURACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LOS BOSQUES EN COLOMBIA PLAN VERDE
SUELO	PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA EN COLOMBIA -2004
	ADECUACION DEL COMPONENTE AMBIENTAL DEL SISTEMA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS-MSF
BIODIVERSIDAD	POLITICA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, (1996)

TEMA	POLÍTICA / ESTRATEGIA
FAUNA	LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA FAUNA SILVESTRE EN COLOMBIA
	ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES -2002
PRODUCCIÓN LIMPIA	POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA, 1997
	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL PARA EL SUBSECTOR DE PLAGUICIDAS
	POLÍTICA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS, 1997
	POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS -2005
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA POLITICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL, 1998.
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	POLITICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
	LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
POBLACIÓN	BASES PARA UNA POLITICA NACIONAL DE POBLACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
AREAS PROTEGIDAS PARQUES -	POLÍTICA PARA LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS CON BASE EN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EN LA CONSERVACIÓN, 1998.
MEDIO AMBIENTE URBANO	LINEAMIENTOS AMBIENTALES PARA LA GESTIÓN URBANO REGIONAL EN COLOMBIA, 2002
MERCADOS VERDES	PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE MERCADOS VERDES
	PROGRAMA NACIONAL LINEAMIENTOS DE ETIQUETADO AMBIENTAL PARA COLOMBIA

De manera complementaria el anexo 4 relaciona los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 2003-2006, en donde reposan compromisos de país en temáticas específicas y/o zonas geográficas determinadas, que complementan las disposición del PND.

4.3. Bases y compromisos internacionales

4.3.1. Metas del Milenio

Los documentos que soportan los trabajos y compromisos internacionales son cada vez más enfáticos en el tema de desarrollo humano sostenible. La conferencia de Río 1992 y posteriormente la cumbre de Johannesburgo 2002, plantearon una seria reflexión sobre el vínculo sustancial entre el medio ambiente y el desarrollo humano.

Igualmente en la Asamblea de las Naciones Unidas del año 2000 se establecieron las Metas del Milenio las cuales comprometen a los países con seis aspectos fundamentales del desarrollo sostenible:

- (1) Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales y revertir la pérdida de recursos del medio ambiente.
- (2) Reducir a la mitad, para el año 2015, el % de personas que carecen de acceso a agua potable.

- (3) Mejorar considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios.
- (4) Reducir a la mitad, el % de personas cuyo ingreso sea inferior a us\$1 / día
- (5) Reducir en 2/3 partes la mortalidad de niños menores de 5 años
- (6) Detener y comenzar a reducir la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves

Estos compromisos llaman la atención sobre varios elementos importantes que deben servir de insumo como grandes orientaciones en la formulación del PAT, resaltándose los siguientes:

- La gestión de la Corporación tiene un alcance que va mucho más allá de los resultados regionales y es su contribución al país y de éste con los grandes retos mundiales sobre desarrollo sostenible y control de la pobreza.
- El medio ambiente no se puede entender desde una visión puramente sectorial para la administración de los recursos naturales renovables, sino más bien, un componente transversal del comportamiento social, económico, político y cultural de una región, inmerso de esta manera dentro del concepto de desarrollo sostenible.
- La regionalización de procesos permite la incorporación de agentes de diversos niveles (nacional, regional, departamental y local) como estrategia de fortalecimiento para el cumplimiento de objetivos comunes.
- El énfasis primordial de las actividades de control y manejo ambiental, deben estar enfocadas a garantizar el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los pobladores de la región.

4.3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Ley 99 de 1993 define el desarrollo sostenible como: “el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.”

Colombia en la Cumbre del Milenio decidió comprometerse entre varios objetivos, a garantizar la sostenibilidad del medio ambiente a través del establecimiento de metas como: la incorporación de los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales, y la reducción de la pérdida de recursos naturales, el aumento al acceso a agua potable y servicios básicos de saneamiento para el año 2015, y el mejoramiento para el 2020, de las condiciones de vida de los habitantes en asentamientos precarios. Obligaciones similares fueron suscritas en la Cumbre de Johannesburgo para proteger los ecosistemas y reducir los peligros a la salud, erradicar la pobreza, promover y fortalecer el desarrollo económico y social, y la protección ambiental en los planos nacional, regional y local; pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible. La preocupación por incorporar este concepto como eje central para el diseño de políticas ambientales sectoriales, ha generado que en los últimos años, nociones internacionales como la Agenda Verde y la Agenda Gris tomen gran preponderancia.²

Para la formulación del PAT es fundamental que la Corporación conozca e interiorice los seis objetivos de desarrollo sostenible que orientan la gestión ambiental nacional y regional y los indicadores de

² Documento CONPES 3343- Lineamientos y Estrategias de Desarrollo Sostenible para los Sectores de Agua, Ambiente y Desarrollo Territorial

resultado asociados a éstos, que serán la base para evaluar el impacto de largo plazo de la gestión ambiental en el desarrollo. Para su seguimiento e impacto, se debe tener en cuenta los indicadores previstos en la resolución 643 de 2004, (Indicadores de Gestión, Indicadores Ambientales e Indicadores de Desarrollo Sostenible).

Estos objetivos, los indicadores de desarrollo y su relación con las metas del milenio se presentan en la tabla No 3.

En este contexto, el proceso de formulación de los PAT se constituye en la mejor oportunidad para inducir la gestión ambiental hacia la promoción de la sostenibilidad de las dinámicas de desarrollo de las regiones. Así mismo, los objetivos de desarrollo sostenible deben estar presentes sistemáticamente en el ejercicio de construcción del diagnóstico y en la definición de las líneas de acción prioritarias.

Tabla 3 . Objetivos e indicadores de desarrollo Sostenible y su relación con las metas del milenio (resolución 643/04)

INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DEL MILENIO
1. Número de hectáreas en áreas protegidas con régimen especial. 2. Tasa de deforestación. 3. Incremento de cobertura vegetal	Consolidar las acciones orientadas a la conservación del patrimonio natural	INCORPORAR LOS PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS NACIONALES Y REVERTIR LA PERDIDA DE RECURSOS DEL MEDIO AMBIENTE
1. Población en alto riesgo por desabastecimiento de agua. 2. Índice de escasez. 3. Consumo de agua en los sectores productivos. 4. Tasa de morbilidad por Enfermedad Diarreica Aguda -EDA-. Tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda -EDA- 5. Tasa de morbilidad por Dengue. Tasa de mortalidad por Dengue	Disminuir el riesgo por desabastecimiento de agua Reducir los efectos en la salud asociados a problemas ambientales	REDUCIR A LA MITAD, PARA EL AÑO 2015, EL % DE PERSONAS QUE CARECEN DE ACCESO A AGUA POTABLE REDUCIR EN 2/3 PARTES LA MORTALIDAD DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS
1. Intensidad energética.	Racionalizar y optimizar el consumo de recursos naturales renovables	INCORPORAR LOS PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS NACIONALES Y REVERTIR LA PERDIDA DE RECURSOS DEL MEDIO AMBIENTE
1. Volumen de ventas, medido en millones de pesos, de las empresas dedicadas a mercados verdes.	Generar empleos e ingresos por el uso sostenible de la biodiversidad y sistemas de producción sostenible	REDUCIR A LA MITAD, EL % DE PERSONAS CUYO INGRESO SEA INFERIOR A US\$1 / DÍA
1. Tasa de morbimortalidad por Infección Respiratoria Aguda -IRA- 2. Residuos sólidos aprovechados, medido en toneladas, sobre generación total de residuos. 3. Residuos sólidos dispuestos adecuadamente, medidos en toneladas, sobre generación total de residuos	Reducir los efectos en la salud asociados a problemas ambientales	REDUCIR EN 2/3 PARTES LA MORTALIDAD DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS
1. Número de personas afectadas a causa de fenómenos naturales en el año. 2. Pérdidas económicas a causa de fenómenos naturales al año, medidas en millones de pesos.	Disminuir la población en riesgo asociado a fenómenos naturales	INCORPORAR LOS PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS NACIONALES Y REVERTIR LA PERDIDA DE RECURSOS DEL MEDIO AMBIENTE

4.4. Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal

Las Corporaciones tienen como una de sus funciones la coordinación y asesoría en el desarrollo de instrumentos de planificación en el área de su jurisdicción, a fin de garantizar armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales³.

En este sentido, los Planes de Acción Trienal se constituyen en un elemento estratégico de planeación, ya que a partir de su articulación con la visión general e integral de la situación regional, plasmada en los Planes de Gestión Ambiental y Planes de Desarrollo regionales y locales, y su complementariedad con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo y sus políticas, se definen los elementos que precisan el accionar de las Corporaciones Autónomas Regionales.

El Plan Nacional de Desarrollo establece los énfasis de acción y estrategias para abordar la dimensión ambiental en el proceso de desarrollo del país, por lo tanto debe ser considerado como un instrumento de planeación básico a nivel regional, ya que el agregado de metas regionales contribuye a la consolidación de metas de desarrollo social, económico y ambiental del país. (ver página web del Departamento Nacional de Planeación: www.dnp.gov.co.)

Los Planes de Desarrollo Departamentales estratégicos y de gobierno consideran igualmente las líneas de acción que se plantean desarrollar en los Departamentos (en muchos casos los límites político-administrativos del Departamento coinciden con la jurisdicción de las Corporaciones), por tal razón, a través del Plan de Gestión Ambiental Regional, se debe buscar la coordinación de acciones entre los Planes de Acción de las CAR y los Planes de Desarrollo Departamentales.

Las prioridades definidas en el PGAR deben ser la base para hacer explícito en el *Marco General del PAT* una estrategia de articulación con los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.

Este proceso debe tener en cuenta los Principios y criterios de la gestión ambiental⁴, en donde se contempla que la gestión ambiental se realizará con base en los siguientes principios:

Transparencia, que busque generar legitimidad institucional para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental.

Eficiencia, que optimice los recursos técnicos, financieros y humanos disponibles para el cumplimiento de los objetivos

Articulación interinstitucional, que integre la gestión individual de los distintos actores del SINA, para que sea explícitamente complementaria y asegure que se profundicen su efectividad y su eficiencia;

Participación, que propicie la concurrencia de voluntades de los actores del SINA en el diseño, instauración y desarrollo de procesos para garantizar su apropiación y sostenibilidad

Enfoque territorial, que se articule a las dinámicas particulares de desarrollo de cada territorio y que reconozca la diversidad natural y cultural de los mismos, de tal manera que se generen impactos reales en el bienestar económico y social de la población;

Equidad, que reconozca las prioridades de los distintos segmentos de la sociedad y garantice la protección de los intereses de los grupos sociales más vulnerables.

³ Numeral 4, Artículo 31 Ley 99 de 1993

⁴ Proyecto PND 2007-2010 - Versión Diciembre 29 de 2006.

El Plan Nacional de Desarrollo, contempla las temas estructurantes bajo las cuales se prioriza la gestión ambiental del país, estos seis temas son los siguientes:

1. Gestión ambiental del territorio.
2. Gestión Integrada de recurso hídrico
3. Conservación y restauración de la biodiversidad como base para el desarrollo sostenible.
4. Procesos productivos competitivos y sostenibles a partir de ventajas comparativas del territorio.
5. Prevención y control de la degradación ambiental.
6. Fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental - SINA para la Gobernabilidad Ambiental.

Como ya se cito anteriormente, en el marco de las funciones de las Corporaciones establecidas en la ley 99 de 1993, se especifica que estas deberán ser las ejecutoras de las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción, para lo cual, en la construcción de los Planes de Acción se deberán identificar claramente las prelacións dadas en el PND, geográfica y sectorialmente. El documento completo del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2009.

4.5. Articulación con el PGAR

El Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR- establece las líneas estratégicas de gestión, que dadas las condiciones ambientales, la problemática y potencialidades de una región deben ser abordadas para lograr en un relativo largo plazo (mínimo 10 años) incidir de manera positiva a través de la ejecución de acciones, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Esto determina el “qué hacer” y las prioridades de gestión de una región

La pregunta a resolver es ¿a cuales objetivos de desarrollo le apuntan las políticas y objetivos del PGAR?. Como resultado de este punto, el Marco General del PAT debe establecer claramente cual es la estrategia de articulación entre los planes y cuales son las prioridades de acción para el PAT en el marco de la política nacional y los objetivos de desarrollo sostenible.

En este parte se propone como fase anterior a la formulación del PAT, considerar las políticas y objetivos definidos en el PGAR frente a los objetivos de desarrollo y las políticas nacionales, de tal manera que se identifiquen la coincidencias y divergencias existente en estos instrumentos de referencia nacional con los planteamientos regionales, ejercicio básicos de integración para la determinación inicial de las prioridades a atender. Para este proceso la tabla 4 presenta un esquema general de integración que puede ser utilizado para este ejercicio, en donde se analiza la concomitancia existente entre los instrumentos nacionales y el PGAR, permitiendo el establecimiento de actividades generales a ejecutar (si es necesario) en la columna denominada observaciones. .

Tabla 4 . Relación existente entre el PGAR y los lineamientos ambientales del Orden Nacional

LINEAMIENTOS NACIONALES	LINEAS ESTRATEGICAS PGAR																	
	Linea 1			Linea 2			Linea 3			Linea 4			Linea 5			Linea 6		
	C	D	OBSERVACION	C	D	OBSERVACION	C	D	OBSERVACION	C	D	OBSERVACION	C	D	OBSERVACION	C	D	OBSERVACION
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE																		
Consolidar las acciones orientadas a la conservación del patrimonio natural																		
Disminuir el riesgo por desabastecimiento de agua																		
Racionalizar y optimizar el consumo de recursos naturales renovables																		
Generar empleos e ingresos por el uso sostenible de la biodiversidad y sistemas de producción sostenible																		
Reducir los efectos en la salud asociados a problemas ambientales																		
Disminuir la población en riesgo asociado a fenómenos naturales																		
TEMAS ESTRUCTURALES PND																		
Gestión ambiental del territorio.																		
Gestión Integrada de recurso hídrico																		
Conservación y restauración de la biodiversidad como base para el desarrollo sostenible.																		
Procesos productivos competitivos y sostenibles a partir de ventajas comparativas del territorio.																		
Prevención y control de la degradación ambiental.																		
Fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental - SINA para la Gobernabilidad Ambiental.																		
C: COINCIDENCIA																		
D: DIVERGENCIA																		

5. CRITERIOS PARA ELABORAR LA SÍNTESIS AMBIENTAL

La planeación estratégica situacional establece la importancia de estructurar los planes desde la identificación de problemas para hacerlos más coherentes con la definición de líneas de acción y fácilmente adaptables a las circunstancias particulares de cada región.

Para orientar la identificación de problemas, se propone organizar el análisis desde los grandes objetivos de desarrollo sostenible y los indicadores de desarrollo, explicados en el capítulo 4 de esta guía y referenciados en las tablas 3 y 4. .

En este contexto, las preguntas a responder son:

- *Cual es el balance de implementación del Plan de Gestión Ambiental Regional, desde su aprobación hasta la fecha actual de formulación del PAT.*
- *Cual ha sido el aporte de los Planes de Acción ejecutados, a los compromisos del PGAR.*
- *Cuales han sido los logros alcanzados por la ejecución de los PAT, en el marco de los compromisos del PGAR.*
- *Que actividades deben ejecutarse complementariamente para evidenciar un desarrollo total del PGAR.*
- *Que proyectos exitosos que han sido abordados en los Planes Acción ejecutados, deben tener continuidad en el Plan de Acción a formularse.*
- *Cuales son las potencialidades, problemáticas y necesidades, que en el marco de los objetivos de desarrollo y en concordancia con el diagnóstico del PGAR, se presentan en la jurisdicción de las Corporaciones?.*
- *Cuáles son las características de dichos problemas?.*

El diagnóstico ambiental del PGAR es un valioso insumo de referencia para la identificación de los problemas en la medida en que define el estado de los recursos naturales renovables y del ambiente, identifica y caracteriza los problemas y las potencialidades ambientales y proyecta las repercusiones de las dinámicas del desarrollo sobre los recursos naturales renovables y el ambiente, a este insumo se agrega de manera relevante los procesos de Ordenación de Cuencas y de otros ecosistemas que se hayan realizado en la jurisdicción. Como cada uno de estos instrumentos de planificación han surtido etapas de implementación, la síntesis ambiental del PAT debe recoger las necesidades requeridas para el periodo a ejecutar, que complementen las acciones ejecutadas con anterioridad.

Con la formulación del PAT no se trata de realizar un nuevo diagnóstico ambiental sino retomar la problemática identificada en el PGAR complementada con otros estudios localizados, analizando los avances que se han tenido en la atención de dicha problemática a través de los Planes de Acción Trienal ya ejecutados; para que de esta manera la Corporación tenga herramientas para priorizar los aspectos críticos a los cuales se deberá dar solución en el corto plazo y territorialice esos problemas para focalizar los sitios de intervención.

La tabla 5 presenta un ejemplo de matriz que puede ser utilizada para el balance del PGAR y de los PAT ejecutados durante su vigencia, para el análisis particularizado de cada PAT se puede utilizar la Matriz de Seguimiento del Plan de Acción Trienal, incluida en el documento denominado "Referentes

Generales para la Estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible”, incluido en el anexo 4 de la presente guía.

Tabla 5 . Matriz Balance PAT's en función del PGAR

COMPONENTES DEL PGAR				COMPONENTES DEL PAT									
LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO	PROGRAMA	RESULTAADO	PONDERACION DEL PROGRAMA	PROYECTOS	META PROYECTO				PONDERACION DEL PROYECTO	INDICADOR PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	
						AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL				
Linea 1	Objetivo 1	PROGRAMA No 1.1			Proyecto No 1.1.1								
					Proyecto No 1.1.2								
					Proyecto No 1.1.n								
												
		PROGRAMA No 1.2			Proyecto No 1.2.1								
					Proyecto No 1.2.2								
					Proyecto No 1.2.n								
												
		PROGRAMA No 1. N			Proyecto No 1.N.1								
					Proyecto No 1.N.2								
					Proyecto No 1.N.n								
												
Linea 2	Objetivo 2	PROGRAMA No 2.1			Proyecto No 2.1.1								
					Proyecto No 2.1.2								
					Proyecto No 2.1.n								
												
		PROGRAMA No 2.N			Proyecto No 2.N.1								
					Proyecto No 2.N.2								
					Proyecto No 2.N.n								
												

Nota. Los PAT's evaluados en este proceso dependen de la fecha de aprobación del PGAR.

De manera complementaria los requerimientos faltantes para el cumplimiento de las metas previstas en las líneas estratégicas del PGAR, identificados en la tabla 5, deben caracterizarse, de tal forma que permitan su integración con los objetivos de desarrollo sostenible y con las políticas y lineamientos nacionales, y bajo un análisis explicativo y detallado permita la descripción de la problemática y la identificación de las acciones correctivas a ejecutarse, que no son más que los programas y proyectos a relacionar en las acciones operativas del PAT: Este proceso de caracterización de la problemática se puede realizar con la aplicación de la tabla 6.

a) Descriptor del problema

El problema se puede descomponer primero en sus descriptores. Estos son las manifestaciones que muestra el problema y que son percibidas por las comunidades como situaciones insatisfactorias. En el cuadro siguiente se sugiere una matriz para orientar el análisis de problemas, sin embargo la Corporación podrá definir la metodología a aplicar para este proceso.

Tabla 6 . Matriz Tipo para la identificación de Problemas

MATRIZ DE ANALISIS DE PROBLEMAS							
OBJETIVOS DE DESARROLLO	DESCRIPTOR DEL PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	AREA GEOGRAFICA PRIORITARIA DE ACCION	FACTORES INSTITUCIONALES Y ACTORES DEL SINA	TENDENCIA O CRITICIDAD DEL PROBLEMA	FACTORES QUE AFECTAN LA GOBERNABILIDAD	GRADO DE GOBERNABILIDAD
Son los objetivos que le apuntan a la solución de los problemas estructurales de impacto nacional que limitan el desarrollo sostenible	Manifestaciones del problema percibidas como situaciones insatisfactorias por los actores. Determina el "QUE HACER".	Las causas permiten explicar el "PORQUE" de la situación insatisfactoria.	Localización geográfica del problema	1. Institutos de Investigación del SINA 2. Comunidades 3. Gremios productivos 4. Institutos de Investigación del SINA 4. Apoyo técnico del IDEAM 5. Incoder 6. Municipios 7. Operadores de servicios públicos 8. Secretarías departamentales de salud 9. Comités de riesgo	1. Aumenta 2. Estable 3. Reducción	1. Orden público 2. deficientes relaciones con el gobierno departamental	1. Alto 2. Medio 3. Bajo

Ejemplo: La deforestación como descriptor de un problema

Si consideramos el objetivo de desarrollo relacionado con “Consolidar las acciones orientadas a la conservación del patrimonio natural” cuyo indicador de desarrollo es la “Conservación de especies y ecosistemas”, un problema relacionado con este objetivo puede ser el aumento de la deforestación.

La deforestación es el descriptor del problema porque refleja una situación insatisfactoria sentida posiblemente por las comunidades que ven disminuir su riqueza natural o por la propia Corporación porque ve afectados los ecosistemas y la biodiversidad. La medida de este descriptor podría ser la tasa de deforestación. Si se identifica que la tendencia es creciente, de mantenerse esta situación los efectos en la conservación del patrimonio natural de la región podrían ser devastadores, lo cual demanda acciones urgentes para remediar esa situación.

Desde el punto de vista de la planeación, el descriptor del problema permite determinar el “QUE HACER”, es decir, define las metas que se pretenden alcanzar para remediar parcial o totalmente una situación problema. Como se verá más adelante, el descriptor esta relacionado con las metas de resultado propias de los objetivos estratégicos del Plan y de los programas.

b) Causas del problema

Una vez identificado el descriptor, se deben establecer las causas asociadas a ese problema. Estas permiten explicar el “PORQUE” de la situación insatisfactoria.

Si no se analizan con cuidado las causas del problema o se confunde el descriptor con la causa, posiblemente la tendencia sería a abordar la situación solamente desde lo más evidente, es decir, **reforestando**. Esta sería por supuesto una forma de darles solución a las manifestaciones del problema pero con seguridad en forma parcial y poco sostenible porque en realidad la situación se genera por múltiples causas.

Normalmente los problemas no están asociados a una única causa sino que por el contrario responde a múltiples factores⁵. Entre más causas están asociadas al problema, éste será más complejo y difícil de planificar y, por supuesto, más exigente en gestión para el logro de los resultados.

Ejemplo: Las causas asociadas al problema de deforestación

Algunas causas asociadas con el problema de deforestación son la ampliación de la frontera agrícola, la tala ilegal de bosques por el incremento en la demanda de productos maderables, entre otros factores. Por lo tanto, intervenir mediante permisos forestales o planes de ordenamiento, educación ambiental a las comunidades y no solo con reforestación, debería contribuir más con la conservación de los ecosistemas como objetivo de desarrollo.

⁵ Estos problemas son denominados cuasi estructurados en la planificación estratégica situacional. Ver Matus pag. 119.

El análisis cuidadoso de las causas permite determinar el “COMO” resolver los problemas y, en términos de la planificación, esto corresponde a las metas de “PRODUCTO” propias de la formulación de los proyectos, tal y como se verá más adelante.

En síntesis, una mala identificación de las causas del problema conlleva a deficiencias en la formulación del plan, lo que dificulta alcanzar las metas propuestas. Esto es muy común cuando se hacen análisis o diagnósticos mal enfocados o muy superficiales en sus contenidos.

c) Localización.

A partir de los descriptores y las causas, se debe precisar la localización en la jurisdicción de la Corporación en donde se presentan con mayor intensidad los problemas.

Para territorializar los problemas, la Corporación debe apoyarse en cartografía y en información disponible, prevista en los estudios de ordenamiento de ecosistemas realizados, en el PGAR, en los Planes de Ordenamiento Territorial, entre otros.

d) Identificación de Actores.

Según el Decreto 1200 de 2004, la Planificación Ambiental Regional es una tarea conjunta, participativa y coordinada entre los diferentes componentes del Estado; siendo éstos el sector público en sus distintos niveles territoriales; la comunidad, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, la academia e institutos de investigación.

Por ello, un aspecto fundamental del análisis del problema son los denominados, según la matriz anterior, como “factores institucionales”. Para determinar como resolver un problema es necesario evaluarlo desde la perspectiva institucional, esto es, establecer con claridad cuales son los “otros” actores que intervienen en la situación problema, cual es su papel y su enfoque sobre la problemática y, sobre todo, que se puede esperar de él o de ellos en la solución.

Este análisis preliminar es un insumo valioso para la formulación estratégica del plan y la definición de los programas porque determina con quien debemos coordinar acciones y que se puede esperar de ellos.

Ejemplo: actores relacionados con el problema de deforestación

Puede ser determinante evaluar el papel de los gremios de la producción agropecuaria y su posición respecto del problema de deforestación. Esto puede contribuir a obtener información valiosa para incorporar en la definición de los programas y proyectos. No hacerlo puede situarnos en una evaluación subjetiva y parcial del problema.

Los municipios, los departamentos, las comunidades organizadas, ONGs, gremios, los institutos de investigación, las minorías étnicas debidamente representadas y en general todas aquellas instancias que comprenden el SINA son actores relevantes con los cuales se debe compartir las situaciones problema y concertar acciones estratégicas.

e) Tendencia de los problemas

Con los elementos hasta ahora planteados se tiene una visión completa de los problemas en la forma en que se manifiestan, sus causas y la complejidad institucional que los rodea. Con ello, se puede determinar cual es la tendencia esperada del problema.

Como se establece en la matriz, dicha tendencia puede ser al aumento, a mantenerse constante o a disminuir. Aquellos problemas que tienden a empeorar la situación actual pueden ser considerados como prioritarios en la formulación estratégica del Plan, aunque también aquellos que se espera se mantengan constantes pero su situación es de por si crítica, podrían ser priorizados.

f) Gobernabilidad

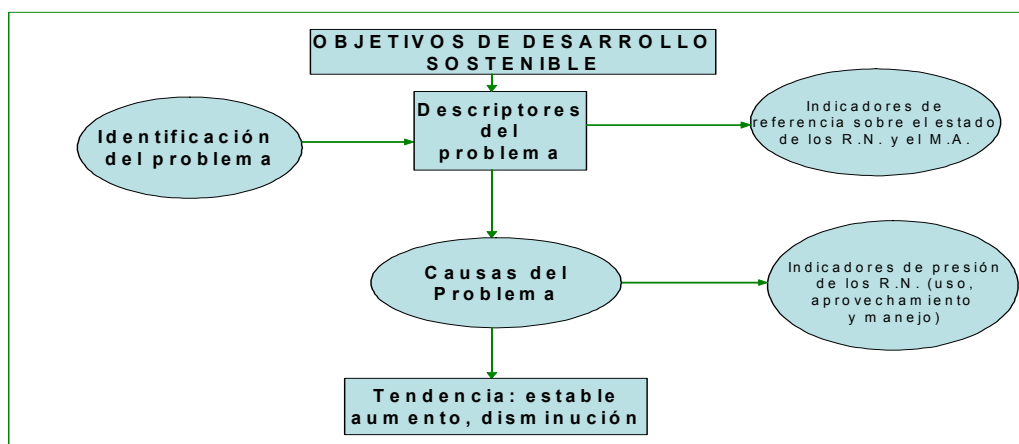
Finalmente, se debe realizar el análisis de gobernabilidad de los problemas para precisar las causas y evaluar el grado de control que tiene la Corporación sobre la situación. Esto permite focalizar acciones hacia aquellos elementos del problema sobre los cuales se tiene mayor gobernabilidad o decidir no actuar hasta no alcanzar un mayor grado de control sobre la situación.

Aspectos como el orden público o deficientes relaciones con las administraciones departamentales o municipales o factores de índole político, entre otros, pueden afectar el grado de gobernabilidad de la Corporación sobre una determinada situación problema.

Dependiendo del grado de control, la gobernabilidad se puede clasificar en alta, media y baja. En principio, los programas y proyectos que se definan para remediar los problemas más gobernables deberían ejecutarse sin mayores restricciones. Por el contrario, con los problemas con media o baja gobernabilidad, se deberá ser más cuidadoso en la definición de las metas y en la ejecución de los programas propuestos.

En la gráfica 3 se presenta una síntesis del proceso de definición de los problemas (se puede utilizar igualmente para la identificación de potencialidades).

Gráfica 3. Síntesis del Proceso para la definición de un problema..



6. ACCIONES OPERATIVAS

Una vez realizado el balance del PGAR y de los Planes de Acción ejecutados en su vigencia y haber identificado los problemas, definidos sus causas, determinado los factores institucionales y el grado de gobernabilidad que afecta la situación, se tienen a mano los elementos necesarios para desarrollar las acciones operativas del Plan, esto es, los objetivos, programas y proyectos que orientarán la gestión de la Corporación en los siguientes años de administración.

De esta manera las acciones operativas corresponderán a los programas y proyectos prioritarios que dan respuesta a la problemática ambiental y desarrolla de manera complementaria las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación, dentro de las líneas estratégicas del PGAR

Los programas estarán conformados por un conjunto de proyectos, buscando que el número de estos últimos permita cubrir las prioridades identificadas evitando la dispersión de procesos y recursos que no permiten obtener resultados concretos. (a menor número de proyectos mayor será la gobernabilidad y menor la dispersión de recursos).

Tanto los programas y proyectos deberán especificar las metas que se esperan obtener para los años de administración (tres años). Las metas deben especificarse en términos cuantitativos y medirse por medio de indicadores que reflejen el efecto en el estado de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, el resultado sobre las metas de las líneas estratégicas del PGAR, sobre los objetivos de desarrollo sostenible y metas del milenio. La Corporación deberá organizar y coordinar las acciones requeridas para obtener la información suficiente para implementar los indicadores asociados a las metas. Dichas acciones deberán ser incorporadas en el Plan de Acción Trienal, dentro del capítulo de evaluación y seguimiento

Con base en los programas y proyectos definidos en el Plan de Acción Trienal, las Corporaciones Autónomas Regionales conformarán y consolidarán sus bancos de programas y proyectos de inversión.⁶

✓ Diseño de Programas

Entendiendo que un programa es el componente operativo del plan de acción que agrupa de manera lógica el conjunto de proyectos y actividades definidos para cumplir con la misión, los objetivos, las estrategias y las prioridades que fija la Corporación en su periodo de administración; es necesario de esta manera que las metas relacionadas con los programas se definan en términos de **“RESULTADO”** porque están enfocadas a afectar la manifestación del problema que en el proceso de formulación de un plan determinan el **“QUE HACER”**, evidenciado en la tabla 6.

En términos de la planeación ambiental, las metas de resultado equivalen a los indicadores de **“ESTADO” o “AMBIENTALES”**, denominados así porque miden el efecto en la disponibilidad, cantidad y calidad de los recursos naturales y el medio ambiente.

⁶ Artículo 7 del decreto 1200 de 2004.

✓ **Identificación de proyectos**

Los proyectos son un conjunto de actividades a realizar en un tiempo determinado, mediante la combinación de recursos humanos, técnicos, físicos y financieros, y con costos definidos, asociados al logro de las metas de los programas para producir un producto que se relaciona con una obra física o en una acción específica.

Las **causas** asociadas a un problema determinan el “COMO” resolver los problemas y, en términos de la planificación, esto corresponde a las metas de “PRODUCTO” propias de la formulación de los proyectos.

Las metas de producto son netamente cuantitativas y a su vez pueden ser logradas mediante la realización de acciones o actividades que son continuas y secuenciales para conducir a un resultado final. Las Corporaciones deberán establecer los mecanismos necesarios para que los proyectos del PAT puedan ser medidos prioritariamente mediante los Indicadores Mínimos de gestión.

6.1. Ponderación de programas y proyectos

Teniendo en cuenta que los proyectos y programas que adelanta una Corporación de acuerdo a las características propias de su jurisdicción y a las problemáticas existentes, tendrán diferentes pesos o importancia dentro del Plan de Acción, sin condicionar para esto su compromiso de ejecución; se considera necesario que la Dirección de la Corporación y su equipo técnico, realicen un balance de la estructura de las acciones operativas del PAT, que permita definir las ponderaciones requeridas que organizaran los programas y proyectos por orden de importancia o primacía, de tal manera que oriente a los ejecutores y evaluadores del Plan de Acción, sus actuaciones en función de las prioridades enmarcadas en la planificación inicial del PAT.

Los criterios que establezca la Corporación para la priorización de sus programas y proyectos, deben quedar claramente establecidos en su PAT al igual que los resultados de la aplicación de estos criterios en el esquema resumen de programas y proyectos que sea utilizado. Se recomienda que en todos los casos la sumatoria de los valores asignados a los proyectos dentro del PAT de un total de 100 puntos, de esta manera algunos criterios que pueden ser utilizados para esta priorización son los siguientes:

- Importancia de programas y proyectos, proporcional a los recursos asignados para cada uno.
- Importancia de programas y proyectos de acuerdo a la población beneficiada.
- Importancia de proyectos de acuerdo a empleos proyectados
- Importancia de programas y proyectos de acuerdo al área de la jurisdicción beneficiada.
- Importancia de programas y proyectos de acuerdo con la importancia de la problemática a atender.
-
- Número y tipo de ecosistemas que se verán beneficiados por la ejecución de los programas y proyectos
- Número de organizaciones y/o instituciones que participaran en la ejecución de programas y proyectos.
- Grado de gobernabilidad del a Corporación sobre los programas y proyectos
- Proyectos compartidos con otras Corporaciones

6.2. Relación con las líneas estratégicas del PGAR y articulación con metas nacionales:

El componente operativo del PAT debe presentar una estructura básica que permita evidenciar su articulación con el instrumento de planeación regional de largo plazo, como referente de estructuración de los programas y proyectos. Igualmente este componente deberá permitir identificar la articulación de las acciones del PAT con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Metas del Milenio y el desarrollo de las líneas estructurales del Plan Nacional del Desarrollo, estos últimos instrumentos que recogen las líneas gruesas de la orientación y trayectoria del desarrollo sustentable del país , teniendo por objeto lograr que los programas y proyectos se formulen con base en una visión integral de la gestión ambiental.

Tabla 7 Estructura Básica de las Acciones Operativas del PAT

COMPONENTES DEL PGAR		COMPONENTES DEL PAT											
LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO	PROGRAMA	RESULTA OO	PONDERACION DEL PROGRAMA	PROYECTOS	NOMBRE DEL INDICADOR PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	META PROYECTO				PONDERACION DEL PROYECTO	
								AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL		
Línea 1	Objetivo 1	PROGRAMA No 1.1			Proyecto No 1.1.1.								
					Proyecto No 1.1.2.								
					Proyecto No 1.1.n.								
												
		PROGRAMA No 1.2.			Proyecto No 1.2.1.								
					Proyecto No 1.2.2.								
					Proyecto No 1.2.n.								
												
		PROGRAMA No 1. N			Proyecto No 1.N.1.								
					Proyecto No 1.N.2.								
					Proyecto No 1.N.n.								
												
Línea 2	Objetivo 2	PROGRAMA No 2.1			Proyecto No 2.1.1.								
					Proyecto No 2.1.2.								
					Proyecto No 2.1.n.								
												
		PROGRAMA No 2.N			Proyecto No 2.N.1.								
					Proyecto No 2.N.2.								
					Proyecto No 2.N.n.								
												

7. PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero que se estime dentro del Plan de Acción Trienal debe contener para cada uno de los años la proyección de ingresos por fuentes y la proyección de gastos por funcionamiento, servicio de la deuda y de inversión debidamente desagregados. Para los gastos de inversión, se deberá presentar las asignaciones de recursos por programas y proyectos.

También deberá estar acompañado de una descripción detallada de los criterios, supuestos y soportes de las proyecciones realizadas para cada uno de los conceptos de ingreso que soportan la estructura financiera de la Corporación, de acuerdo al comportamiento de periodos anteriores, teniendo en cuenta que las principales fuentes de recursos para la inversión ambiental están identificadas en la Ley 99/93 en su capítulo VII "Rentas de las Corporaciones". Las tablas 8, 9 y 10 muestran el esquema de presentación y análisis del comportamiento financiero, en donde los montos se deberán registrar en pesos corrientes.

Adicionalmente, corresponde a la Corporación dentro de sus funciones, asumir el liderazgo para la articulación de las acciones y los recursos destinados a la gestión ambiental en su jurisdicción. En consecuencia, es importante la identificación de posibles fuentes de recursos internacionales, nacionales y regionales para desarrollar una estrategia de apalancamiento financiero a partir de los proyectos prioritarios identificados en el PAT. Por lo tanto, la Corporación es la encargada de integrar las políticas ambientales a los procesos de desarrollo regional y de enfocar estas inversiones a las necesidades reales de su zona de jurisdicción.

Por esto, además de las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales establecidas por la Ley 99/93, se identifican otras que aunque no son propias de las CAR, parte o la totalidad de su inversión guardan relación con el tema ambiental y para lo cual, la Corporación deberá establecer una alianza estratégica con los municipios para el desarrollo de proyectos trascendentales para su jurisdicción y priorizados dentro del plan de desarrollo municipal o departamental y en el Plan de Acción Trienal.

Estos conceptos, entre otros, corresponden a:

- Transferencias del sector eléctrico para entidades territoriales (Artículo 45 de la Ley 99/93), los cuales deberán ser utilizados prioritariamente en proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.
- Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales (Artículo 111 de la Ley 99/93), que establece que tanto los Departamentos como los municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para este fin. La administración de estas zonas corresponderá a la respectiva entidad territorial en forma conjunta con la Corporación.
- Funciones establecidas en la ley 715 de 2001 a los Departamentos relacionadas con desarrollar y ejecutar programas y políticas para el mantenimiento del medio ambiente y los recursos naturales renovables y coordinar y dirigir con la colaboración de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades de control y vigilancia ambientales intermunicipales, que se realicen en el territorio del departamento.

- Competencias del municipio, establecidas en la ley 715 de 2001, relacionadas con:
 1. Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales.
 2. Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.
 3. Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales, que se realicen en el territorio.
 4. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.
 5. Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua.
 6. Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas.
 7. Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.

Adicionalmente, es posible identificar algunas fuentes a las cuales pueden acceder las Corporaciones para mejorar y fortalecer los recursos financieros durante el período de administración y estos son:

1. **Fondo de Compensación Ambiental – FCA**, Este fondo corresponde a un instrumento financiero de redistribución de ingresos de las Corporaciones, con el cual se apoya la financiación de la Gestión Ambiental de las de menor presupuesto vigente, para financiar proyectos en el área de jurisdicción y presupuestos de funcionamiento. El FCA fue creado por el artículo 24 de la Ley 344 de 1996, como una cuenta de la Nación, sin personería jurídica y adscrito al MAVDT; y reglamentada mediante el decreto 954 de 1999
2. **Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez– FPAA**, El Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado; enfocada a construir una mejor relación entre la comunidad y el ambiente apoyando procesos de desarrollo de la infancia., al cual pueden acceder las Entidades no gubernamentales y Organizaciones de base que tengan funciones relacionadas con la preservación y conservación de los recursos naturales y el fomento a la supervivencia y el desarrollo de la Niñez. Por esto, es importante crear las alianzas entre la Corporación y estas Colectividades, ejecutoras de los recursos, para que se articulen a las prioridades de gestión de la jurisdicción.
3. **Fondo Nacional de Regalías – FNR**, Recursos destinados a la ejecución de proyectos para la Preservación del Ambiente, entre otros, a los cuales puede acceder la Corporación a través de la firma de Convenios con los Departamentos, Municipios y Resguardos Indígenas, que sin duda, permitirán el desarrollo de las políticas ambientales definidas en el territorio de la CAR. Creado por la ley 141 de 1994 y modificado mediante la ley 156 de 2002.
4. **Cooperación Técnica Internacional – CTI**⁷, para lo cual es necesario que la Corporación establezca los procedimientos que permitan la identificación de fuentes y temas financiables y mejoren la gestión de recursos internacionales. Dichos procesos pueden ser identificados a través de la Oficina de Cooperación Internacional del MAVDT.

⁷ La Cooperación técnica Internacional incluye los programas de contribución y de crédito

Tabla 9 Recaudo Efectivo 2004-2006 - Proyección Ingresos 2007-2009

NIVEL RENTISTICO	RECAUDO EFECTIVO									PROYECTADO	%	%	PROYECTADO	%	%	PROYECTADO	%	%
	2004	% Part.	2005	% Part.	% Var.	2006	% Part.	% Var.		2007	Part.	Var.	2008	Part.	Var.	2009	Part.	Var.
INGRESOS PROPIOS																		
INGRESOS CORRIENTES																		
Tributarios																		
Sobretasa o porcentaje Ambiental																		
Otros																		
No Tributarios																		
Venta de Bienes y Servicios																		
Venta de Bienes y Servicios																		
Licencias, permisos y tramites ambientales																		
Otros por Venta de Bienes y Servicios																		
Operaciones Comerciales																		
Aportes Patronales																		
Aportes de Afiliados																		
Aportes de otras entidades																		
Transferencias Sector Electrico																		
Compensación Explotación Carbón																		
Convenios																		
Otros Aportes de Otras Entidades																		
Otros Ingresos																		
Tasa Retribitiva y Compensatoria																		
Tasa Material de Arrastre																		
Tasa por Uso del Agua																		
Tasa Aprovechamiento Forestal																		
Multas y sanciones																		
Otros Ingresos																		
RECURSOS DE CAPITAL																		
Crédito externo																		
Crédito Interno																		
Rendimientos Financieros																		
Recursos del Balance																		
Venta de Activos																		
Excedentes Financieros																		
Cancelación de Reservas																		
Recuperación de Cartera																		
Otros Recursos del Balance																		
Donaciones																		
RENTAS PARAFISCALES																		
APORTES DE LA NACIÓN																		
Funcionamiento																		
Servicio de la Deuda																		
Inversión																		
TOTAL INGRESOS VIGENCIA																		

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT

El diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación como parte del Plan de Acción Trienal se enmarca en una tendencia mundial por asumir esquemas de control de gestión, soportados en la necesidad de incrementar la eficiencia en la inversión pública, elevar los niveles de impacto de la gestión y en el reconocimiento del papel de los ciudadanos como beneficiarios y actores interesados en la gestión del Estado.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del PAT responden a tres ámbitos fundamentales para la gestión pública:

- Seguimiento a la gestión
- Índice de Evaluación de Desempeño
- Control social

En este capítulo se plantean algunas recomendaciones de tipo metodológico para facilitar el seguimiento y evaluación de la gestión de la Corporación y la entrega de información al MAVDT, al consejo directivo y a los actores regionales.

8.1. Seguimiento a la gestión

Tal y como se establece en el artículo 10 del Decreto 1200 de 2004 “el seguimiento y la evaluación del PAT tienen por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible. El seguimiento hará parte integral del Sistema para la Planificación y Gestión Ambiental-SIPGA, en el ámbito regional.

Para una adecuada labor de seguimiento es importante que la Corporación tenga en cuenta los siguientes aspectos durante la fase de formulación del PAT:

- Los programas y proyectos deben tener definidas las metas a alcanzar en el trienio, presentándose de manera anualizada.
- Los programas deben tener definidas metas de resultado, las cuales deben a su vez estar relacionadas con las metas establecidas en las líneas estratégicas del PGAR. La meta debe estar definida para el trienio y anualizadas en los casos que sea posible.
- Los Indicadores Mínimos de Gestión previstos en el orden nacional, deberán ser los instrumentos base para el seguimiento de los proyectos de los PAT.
- La medición y agregación del comportamiento de los programas y proyectos del PAT, debe permitir medir el avance de las metas del PGAR.
- Cada proyecto debe incluir una o varias metas de producto para los tres años y en forma anualizada. Se debe especificar las actividades que se van a desarrollar y las unidades de medición de cada una de ellas así como las fuentes de recursos que van a financiar el proyecto.

- Incluir como actividades y acciones del PAT aquellas necesarias para obtener sistemáticamente la información requerida para estimar los indicadores relacionados con las metas de producto y resultado.
- La definición de Indicadores y unidades de medida, debe reflejar el objetivo real del proyecto y las metas buscadas, de esta manera en el seguimiento a los proyectos, se debe permitir evidenciar avances tangibles.
- Las matrices contempladas en los Referentes para la presentación de los informes de gestión de las Corporaciones, emitido por el MAVDT en diciembre de 2005, debe ser tomadas como base para el seguimiento de los proyectos del PAT. (Ver anexo 6)

8.2. Índice de evaluación de desempeño

El artículo 11 del Decreto 1200 de 2004, establece que “el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial construirá un índice de desempeño de las Corporaciones Autónomas Regionales a partir de los indicadores mínimos, entre otros, cuyo objetivo es dotar a los Consejos Directivos de insumos para orientar el mejoramiento continuo de la gestión”.

La base para la estimación del índice de desempeño será el informe anual de gestión, pero la Corporación deberá contribuir con información adicional mediante el trámite de formatos diseñados para el efecto.

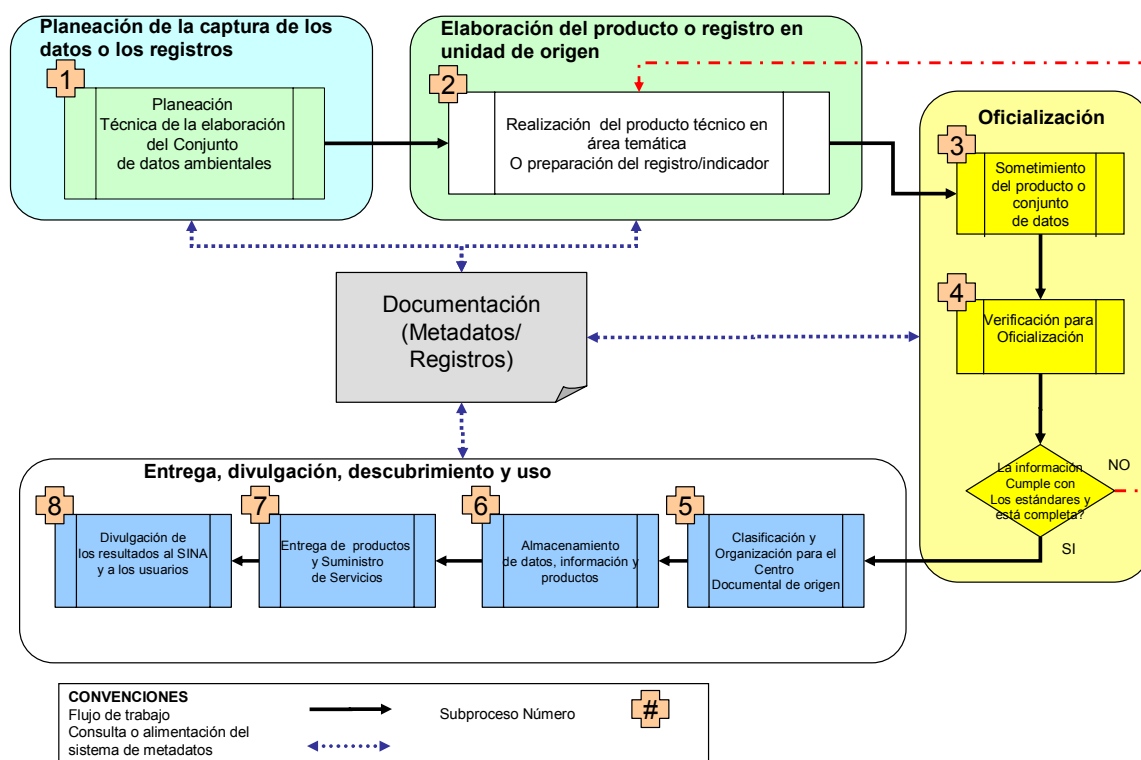
El análisis de los resultados del índice de desempeño, permitirá conocer los elementos críticos para fortalecer la gestión, sistematizar y documentar las experiencias e identificar las mejores prácticas de gestión. La Corporación deberá tomar los correctivos necesarios para asumir las recomendaciones derivadas de esta evaluación.

El componente de seguimiento de las Corporaciones, deberá contemplar la construcción y levantamiento de los Indicadores previstos en el IED, relacionados con Eficacia Física, Eficacia Financiera y Capacidad de Gestión Corporativa, de tal manera que dichos indicadores queden incorporados en los Informes de gestión que se elaboran con destino a los Consejos Directivos y al MAVDT. Se propone que la Dirección General presente, soporte y entregue a los miembros de los Consejos Directivos informes trimestrales en los que se pueda verificar el avance de los proyectos del PAT, basados en las matrices resumen presentadas en el anexo 4 de esta guía.

En este aspecto se deberá tener en cuenta la aplicación de un proceso de gestión de información ambiental, el cual se resume en el siguiente esquema⁸.

⁸ Tomado de Protocolo de Gestión de Datos e Información Ambiental. Versión 1.0 – Julian Escallón Silva .MAVDT –Noviembre de 2006.

Gráfica 4. Procesos de Gestión de Datos e Información Ambiental



Versión Junio 6 de 2006

Tabla 11 Actividades Principales del Proceso de Gestión de Datos e Información Ambiental para El SIAC

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Planeación Técnica de la elaboración del conjunto de datos ambientales	Proceso en el cual tienen lugar las actividades de Planeación técnica que permite la elaboración de los productos o servicios o registros para indicadores. Se obtiene el programa de trabajo del proyecto o actividad, con la respectiva asignación de talento humano y recursos físicos y financieros, así como cronogramas detallados y esquemas de actualización de indicadores de gestión pre-establecidos. Deberá entregar de manera resumida un plan técnico que incluya el objetivo, las metas, los recursos requeridos, los productos a entregar, un plan de gestión de información ambiental y un cronograma.
2	Realización del producto técnico en área temática (instituto/MAVDT/CAR) o preparación del registro/indicador	En este proceso se da lugar el trabajo técnico propiamente dicho en el cual se realiza la ejecución del mismo, incluidas las fases de recolección de información, procesamiento, integración y finalmente una validación técnica. Estas etapas tienen lugar internamente en las instituciones o unidades técnicas involucradas.
3	Sometimiento del producto o conjunto de datos	Esta etapa corresponde a la remisión y puesta a disposición de una autoridad establecida para la respectiva entidad de origen del producto y sus datos, así como de componentes relevantes, incluyendo versiones digitales e impresas, metadatos, coberturas e insumos para su utilización futura. Si se trata de registros, esta etapa consiste en la remisión de tales registros, en cuyo caso no estarán acompañadas de otros insumos distintos al dato mismo.
4	Verificación para Oficialización	Esta etapa busca hacer una rápida evaluación del cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos para productos y registros de información, según los lineamientos y las normas vigentes, los cuales son necesarios para considerar que la información es oficial y puede ser entregada a los usuarios que la requieran o puede ser efectivamente usada para otros propósitos (registros).

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
5	Clasificación y Organización para el Centro de Documentación de origen	Se organizan los documentos impresos, se les hace su respectivo ingreso, sus números de clasificación y su ubicación física en el centro documental de origen, donde podrán ser consultadas directamente o mediante el esquema de préstamos interbibliotecarios en la Red de Centros de Documentación del SINA.
6	Almacenamiento de datos, información y productos	Tanto los datos (coberturas, tablas, etc.), como las versiones digitales de los productos son colocados en los repositorios adecuados para este fin, dispuestos en las entidades de origen o en mecanismos de almacenamiento centralizado. Al almacenarse, debe registrarse adecuadamente en el metadato tanto su ubicación física (servidor en que se encuentra) como el respectivo URL de acceso directo, si lo tuviese.
7	Entrega de productos y suministro de servicios	Se realiza la entrega de productos o el suministro de servicios a los usuarios destinatarios, mediante un protocolo en el cual el responsable del manejo de la información de la respectiva entidad comunica la disponibilidad y esta es recibida efectivamente por la entidad o comunidades beneficiarias.
8	Divulgación de los resultados al SINA y a sus usuarios	Se dan a conocer a los usuarios externos y funcionarios de las entidades los productos y servicios que se han obtenido mediante mecanismos diversos que incluyen el sitio web, material divulgativo, pauta publicitaria o comunicaciones en el seno de los comités del SIAC.

8.3. Aplicativo para el reporte

El MAVDT actualizó el programa de planificación y seguimiento al Plan de Acción de la CAR denominado SEPINA, como aplicativo informático de soporte al sistema de seguimiento de la gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales, que sirve para el seguimiento de programas y de proyectos de las CAR de manera continua y para la elaboración de los informes de resultado. Bajo este aplicativo, se podrá remitir al Ministerio, vía internet, el comportamiento de los proyectos y de los Indicadores Mínimos de Gestión.

SEPINA es una herramienta de programación, seguimiento y evaluación a los programas, proyectos y actividades establecidos dentro de los Planes de Acción Trienales (PAT).

Además permite establecer los aportes que como Entidades regionales se hacen a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo

Objetivos de la herramienta

1. Unificación de información y de formatos
2. Consolidación de datos que permiten hacer seguimiento y tomar decisiones basados en experiencias pasadas.
3. Fuente de información para:
 - a. Evaluación de desempeño de las Corporaciones
 - b. Rendición de cuentas a organismos de Control
 - c. Seguimiento a Plan Indicativo Sectorial, PGAR y PAT
 - d. Toma de decisiones a nivel regional y nacional

Ventajas de la herramienta

1. Permite la consolidación de información referente a los proyectos programados en los PAT
2. Facilita el seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento en los objetivos y metas propuestos en el PND
3. Permite analizar el cumplimiento físico y presupuestal de metas propuestas (indicadores de eficiencia y eficacia)
4. Facilita la definición de indicadores de gestión y de impacto y su seguimiento a través del tiempo.
5. Es una herramienta que ayuda para garantizar procesos de planeación y seguimiento adecuados
6. Se constituye en fuente de información para procesos de evaluación, toma de decisiones y elaboración de informes de gestión.
7. Unificación de los códigos utilizados

8.5. Audiencias públicas en la formulación y seguimiento del PAT

Como uno de los instrumentos de participación ciudadana, de acuerdo a lo previsto en los decretos 1200 de 2004 y 2762 de 2005, el número y objetos de las Audiencias Públicas relacionadas con los Planes de Acción de las Corporaciones, partiendo de una vigencia de tres (3) años, se relaciona en la tabla 12, resaltándose que para la ejecución de las mismas las Corporaciones deben garantizar como mínimo los siguientes aspectos:

8.5.1. Audiencia Pública previo aprobación del PAT

La audiencia pública a que se refiere el presente Capítulo, tendrá como objeto presentar por parte del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales ante el Consejo Directivo y a la comunidad en general, el proyecto de Plan de Acción Trienal, PAT, con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste. La audiencia pública se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la posesión del Director General de la Corporación.

Los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales respectivas, mediante un aviso convocarán a participar en la audiencia pública a los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad en general y a los entes de control.

El aviso citado, deberá ser expedido por lo menos treinta (30) días calendario antes de la celebración de la audiencia pública.

El aviso deberá contener:

1. Objeto de la audiencia pública.
2. Fecha, lugar y hora de celebración.
3. Convocatoria a quienes deseen intervenir.
4. Lugar(es) donde se podrá realizar la inscripción de intervinientes.
5. Lugar(es) donde estará disponible el proyecto de Plan de Acción Trienal, PAT, para ser consultado..

El aviso se fijará al día siguiente de su expedición y permanecerá fijado durante diez (10) días hábiles en la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional o de la dependencia que haga sus veces, dentro de los cuales deberá ser publicado en el boletín y en la página web de la respectiva entidad, en un diario de circulación regional, y fijado en sedes regionales de la corporación, alcaldías y personerías de los municipios localizados en su jurisdicción.

Una vez fijado el aviso, se deberá difundir su contenido a través de los medios de comunicación radial regional y local y en carteleras que deberán fijarse en lugares públicos de los respectivos municipios que hace parte de las jurisdicción de la Corporación..

Disponibilidad del proyecto de Plan de Acción Trienal, PAT. Los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales respectivas, pondrán el proyecto de Plan de Acción Trienal, PAT, a disposición de los interesados para su consulta, por lo menos veinte (20) días calendario antes de la celebración de la audiencia pública, en la Secretaría General o la dependencia que haga sus veces de la respectiva corporación, en las sedes regionales, en las alcaldías o personerías municipales de la jurisdicción.

Inscripciones: Las personas interesadas en intervenir en la audiencia pública, deberán inscribirse en la Secretaría General o la dependencia que haga sus veces en las autoridades ambientales, en las sedes regionales, alcaldías o personerías municipales. Las personas interesadas en intervenir en la audiencia pública, podrán realizar su inscripción a partir de la fijación del aviso de audiencia y hasta tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de su celebración.

Lugar de celebración: La audiencia pública se realizará en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional o en las sedes regionales, alcaldías municipales, auditorios o lugares ubicados en la respectiva jurisdicción. El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional, podrá establecer la pertinencia de realizar más de una audiencia pública, en varios municipios de la jurisdicción.

Participantes e intervinientes: A la audiencia pública ambiental podrá asistir cualquier persona que así lo desee. No obstante solo podrán intervenir las siguientes personas:

1. El Director General de la Corporación Autónoma Regional respectiva.
2. Los miembros del Consejo Directivo.
3. Tres (3) representantes de la asamblea corporativa.
4. El Procurador General de la Nación o su delegado.
5. El Contralor General de la República o su delegado.
6. El Defensor del Pueblo o su delegado.
7. Las personas inscritas previamente.

Instalación y desarrollo: La audiencia pública será presidida por el Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional o su delegado, quien a su vez hará las veces de moderador y designará un Secretario. Se seguirá la siguiente metodología para el desarrollo de la Audiencia:

1. El Presidente dará lectura al orden del día e instalará la audiencia pública, señalando el objeto y alcance de la misma, dará lectura al aviso de convocatoria y al reglamento interno bajo el cual esta se desarrollará. Las intervenciones se iniciarán teniendo en cuenta las personas señaladas en el artículo anterior. El Presidente establecerá la duración de las intervenciones, que deberá ser de estricto cumplimiento.

2. Las intervenciones deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las intervenciones.
3. En la presentación del proyecto de Plan de Acción Trienal, PAT, por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional, se deberá hacer énfasis en los programas y proyectos identificados, el plan financiero propuesto y su justificación, de acuerdo a las directrices dadas en la presente guía.
4. Durante la realización de la audiencia pública los intervinientes podrán presentar comentarios y propuestas al proyecto de Plan de Acción Trienal, PAT, y aportar los documentos que estimen necesarios, los cuales serán entregados al Secretario.
5. La audiencia pública deberá ser registrada en medios magnetofónicos y/o audiovisuales, y a juicio de la autoridad ambiental competente podrá ser transmitida en medios masivos de comunicación.
6. Cuando la audiencia pública no pueda ser concluida el día que se convocó, podrá ser suspendida y se continuará al día siguiente. Cuando ocurran situaciones que perturben o impidan el normal desarrollo de la audiencia pública, el Presidente podrá darla por terminada, de lo cual dejará constancia escrita. En el evento que no se pueda celebrar la audiencia pública, el jefe de la autoridad ambiental o su delegado, dejará constancia del motivo por el cual esta no se pudo realizar, y se expedirá y fijará un edicto en el que se señalará nueva fecha para su realización
7. Agotado el orden del día, el Presidente dará por terminada la audiencia pública.
8. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia pública, el Secretario levantará un acta de la misma que será suscrita por el Presidente, en la cual se recogerán los aspectos más importantes expuestos durante su realización y serán objeto de análisis y evaluación por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional al elaborar el proyecto definitivo de Plan de Acción Trienal, PAT, y por el Consejo Directivo al momento de su aprobación.

Aprobación del Plan de Acción Trienal, PAT: Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia pública, el Director General de la Corporación Autónoma Regional deberá presentar el proyecto definitivo de Plan de Acción Trienal, PAT, al Consejo Directivo para su aprobación, el cual deberá aprobarse mediante acuerdo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación. El Acuerdo que apruebe el Plan de Acción Trienal, PAT, deberá motivarse e indicar si se acogieron o no las propuestas formuladas por la comunidad durante la audiencia pública..

Divulgación del Plan de Acción Trienal, PAT aprobado: El Acuerdo a través del cual se aprueba el Plan de Acción Trienal, PAT, deberá divulgarse a través del boletín y en la página web de la respectiva entidad, en las sedes regionales, en las alcaldías y personerías de los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional. De igual forma, las Corporaciones Autónomas Regionales deberán publicar en la página web el Plan de Acción Trienal, PAT, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación por el Consejo Directivo y ponerlo a disposición de la comunidad en la secretaría legal o la dependencia que haga sus veces de la sede principal y de sus regionales

8.5.2. Audiencia Pública seguimiento del PAT

Una vez aprobado el Plan de Acción Trienal, PAT, el Director General de la Corporación Autónoma Regional convocará en el mes de abril de cada año a una audiencia pública en la cual presentará el estado de nivel de cumplimiento del PAT, en términos de productos, desempeño de la corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR.

De igual forma, se celebrará una audiencia pública en el mes de diciembre del año en que culmine el período del Director General de Corporación Autónoma Regional con el fin de presentar los resultados de la gestión adelantada.

Para la convocatoria y realización de la audiencia pública de seguimiento, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.5.1. de la presente guía.

Las opiniones, comentarios, propuestas y documentos aportados por la comunidad y demás intervinientes en la audiencia pública, serán objeto de análisis y evaluación por parte del Director General y del Consejo Directivo para efectuar los ajustes a que haya lugar.

Tabla 12 Relación de Audiencias Públicas del PAT

No.	Periodo	Objeto	Cronología de ejecución
1	Año 1 del PAT (previo a su aprobación)	Presentar por parte del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales ante el Consejo Directivo y a la comunidad en general, el proyecto de Plan de Acción Trienal, PAT, con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su posesión
2	Año 1 del PAT (posterior a su aprobación)	Presentación del estado de nivel de cumplimiento del PAT, en términos de productos, desempeño de la corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR. (Avances año 1 del PAT)	Abril del año 2
3	Año 2 del PAT	Presentación del estado de nivel de cumplimiento del PAT, en términos de productos, desempeño de la corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR. (Avances años 1 y 2 del PAT)	Abril del año 3
4	Año 3 del PAT	Presentación de los resultados de la gestión adelantada, en términos de productos, desempeño de la corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR. (Resultados años 1, 2 y 3 del PAT)	Diciembre del año 3

8.5. Modificación del Plan de Acción Trienal.

A continuación se exponen algunas referencias bajo las cuales el Consejo Directivo de una Corporación, deberá definir criterios concretos que quedarán incluidos dentro del PAT, para las respectivas solicitudes que pueda presentar el Director General en función de la modificación del Plan de Acción Trienal aprobado:

1. El literal i, del artículo 27 de la ley 99 de 1993, le confiere al Consejo Directivo, como Órgano de Administración de la Corporación, la función exclusiva de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones, desarrollado en el decreto 1200 de 2003, en donde se precisa que El Consejo Directivo deberá aprobar el PAT dentro del mes siguiente a su presentación por parte del Director General, mediante acuerdo que deberá expresar igualmente los motivos con base en los cuales el Consejo Directivo adoptó o no los ajustes al mismo propuestos por la comunidad.
3. El Consejo Directivo, de acuerdo al artículo 12 del decreto 1200, tiene la función de evaluar los informes periódicos presentados por el Director de la Corporación, que dan cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del PAT, bajo los cuales se podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al PAT.
3. De manera complementaria, cuando exista cambio de Director General, el artículo 12 del decreto 2011 de 2006, establece que la persona que ocupe dicho cargo para el período restante, deberá

continuar con la ejecución del Plan de Acción Trienal –PAT- que se aprobó por el Consejo Directivo para el período respectivo. No obstante, previa justificación, podrá presentar dentro del mes siguiente a su posesión los ajustes al PAT para la aprobación por parte del Consejo Directivo dentro del mes siguiente a su presentación, sin que se requiera la realización de audiencia pública.

4. Así mismo, esta norma condiciona la aprobación de dichos ajuste del PAT por parte del Consejo Directivo, a que en ningún caso, implique cambios sustanciales en las “estrategias”, “programas” y “proyectos” previstos en el mismo.
5. Las normas vigentes reconocen al Plan de Acción Trienal –PAT-, como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales a tres años, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional.- PGAR-. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.
6. Las “estrategias del Plan de acción” se refieren, entre otros aspectos a: los mecanismos que plantea utilizar la Corporación para la articulación de este instrumento de planificación regional de mediano plazo con las Políticas Nacionales, el Plan de Gestión Ambiental Regional, los o el Plan de Desarrollo Departamental, los Planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo municipales, los Planes de Ordenamiento y Manejo de Territorios Étnicos y/o de cuencas hidrográficas, los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y de Desarrollo Forestal. Así mismo contempla las maneras de financiación del PAT que indique las fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos.
7. Los “programas y proyecto del PAT”, se refieren a las Acciones operativas del mismo, que de manera prioritaria dan respuesta a la problemática ambiental y desarrollan las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación. Estos deberán especificar las metas que se esperan obtener para los tres años de gestión, expresadas en términos cuantitativos y medibles por medio de indicadores que reflejen el efecto en el estado de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, así como el impacto económico y social de la gestión de la Corporación.
8. El decreto 1200 de 2004, en las etapas de aprobación del PAT, contempla la participación del Consejo Directivo y de la comunidad (audiencia pública), es decir, que a pesar de ser una propuesta de la Administración vigente de la CAR, es decir, la Dirección General respectiva, son varios los actores que participan en el proceso de validación, previo a su implementación; todo esto formulado con el objetivo de concretar el compromiso institucional para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional.

De lo anterior se puede concluir que las particularidades de cada Plan de Acción y por supuesto de cada Corporación, deben ser conocidas, principalmente por los Consejos Directivos, que aprobaron el PAT y le hacen seguimiento continuo a partir de los informes presentados por la Dirección General; de esta manera, este Órgano Administrador, es la instancia válida para reconocer y validar si la propuesta de la Dirección General cambia de manera considerable el Plan aprobado inicialmente y si las justificaciones presentadas son válidas o no para aprobar la respectiva modificación, teniendo en cuenta los condicionamiento y oportunidades previstos en las normas vigentes. De esta manera dichas condicionantes que permitan la modificación del PAT deberán ser construidos de manera particular por cada Corporación y deberán ser incluidos en el Acuerdo de aprobación del PAT, de tal manera que desde su formulación se contemplen los condicionantes bajo los cuales se puede solicitar la modificación del Plan de Acción.

ANEXOS

- ANEXO 1. MATRIZ BASE PARA LA SELECCIÓN DE INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN TRIENAL-PAT5
- ANEXO 2. RELACION DE DOCUMENTOS CONPES 2003-2006
- ANEXO3. RELACION DE METAS SIGOB DEL SECTOR DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL PND 2007-2010 (Versión Plan presentado al Congreso)
- ANEXO 4. MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN Y AVANCE EN LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PAT.
- ANEXO 5. MATRIZ DEL ESTADO PRESUPUESTAL DE INGRESOS
- ANEXO 6. MATRIZ DEL ESTADO PRESUPUESTAL DE GASTOS
- ANEXO 7. RELACION DE TEMATICAS DEL SECTOR PRIORIZADAS DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE DESARRROLLO 2007-2010

ANEXO 1. MATRIZ BASE PARA LA SELECCIÓN DE INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN TRIENAL-PAT

INDICADORES DE GESTION	INDICADORES AMBIENTALES	INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DEL MILENIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Areas protegidas declaradas en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional. 2. Areas protegidas declaradas en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional, con Planes de manejo en ejecución. 3. Plan General de Ordenación Forestal de la jurisdicción de la Corporación, formulado 4. Ecosistemas Estratégicos (Páramos, Humedales, Manglares, zonas secas, etc), con Planes de manejo u ordenación en ejecución 5. Especies de fauna y flora amenazadas, con Planes de Conservación en ejecución. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de hectáreas de ecosistemas naturales en jurisdicción de las Corporaciones (bosques naturales, páramos y humedales). 2. Tipos de ecosistemas en la jurisdicción de las Corporaciones 3. Número de especies amenazadas. 4. Índice de fragmentación de bosques 5. Tasa promedio anual de deforestación. 6. Índice de conservación de suelos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de hectáreas en áreas protegidas con régimen especial. 2. Tasa de deforestación. 3. Incremento de cobertura vegetal 	<p>Consolidar las acciones orientadas a la conservación del patrimonio natural</p>	<p align="center">INCORPORAR LOS PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS NACIONALES Y REVERTIR LA PERDIDA DE RECURSOS DEL MEDIO AMBIENTE</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuencas con Planes de ordenación y manejo – POMCA- formulados 2. Cuencas con Planes de ordenación y manejo – POMCA- en ejecución 3. Areas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas abastecedoras. 4. Areas reforestadas y/o revegetalizadas para la protección de cuencas abastecedoras, en mantenimiento 5. Corrientes hídricas reglamentadas por la Corporación con relación a las cuenca priorizadas 6. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV- en seguimiento por parte de la Corporación con referencia al número de cabeceras municipales de su jurisdicción 7. Total de recursos recaudados con referencia al Total recursos facturado por concepto de Tasa Retributiva. 8. Total de recursos recaudado con referencia al total recursos facturado por concepto de Tasa de Uso del Agua. 9. Cumplimiento promedio de metas de reducción de carga contaminante, en aplicación de la Tasa Retributiva, en las cuencas o tramos de cuencas de la jurisdicción de la Corporación (SST, y DBO) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Caudal mínimo anual de la corriente en cada bocatoma de acueductos en centros poblados, medido en litros por segundo. (l/seg). 2. Índice de calidad de agua en la corriente, aguas arriba de las bocatomas de cabeceras municipales. 3. Consumo de agua per cápita (residencial), medido en litros por habitante por día, (l/hab./día). 4. Número de hectáreas de cobertura boscosa en cuencas abastecedoras de acueductos 5. Consumo de agua por unidad de producción (industrial y comercial). 6. Concentración de agentes patógenos entéricos en cada bocatoma de acueductos en centros poblados. 7. Accesibilidad a agua potable para consumo humano. 8. Disponibilidad efectiva de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas. 9. Consumo de agua en el sector agrícola (por hectárea) y pecuario (por cabeza). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Población en alto riesgo por desabastecimiento de agua. 2. Índice de escasez. 3. Consumo de agua en los sectores productivos. 4. Tasa de morbilidad y mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda - EDA- -EDA- 5. Tasa de morbilidad y mortalidad por Dengue. 	<p>Disminuir el riesgo por desabastecimiento de agua</p> <p>Reducir los efectos en la salud asociados a problemas ambientales</p>	<p align="center">REDUCIR A LA MITAD, PARA EL AÑO 2015, EL % DE PERSONAS QUE CARECEN DE ACCESO A AGUA POTABLE</p> <p align="center">REDUCIR EN 2/3 PARTES LA MORTALIDAD DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS</p>

INDICADORES DE GESTION	INDICADORES AMBIENTALES	INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DEL MILENIO
<p>1. Proyectos piltotos de Producción más limpia de sectores productivos, acompañados por la Corporación</p> <p>2. Cumplimiento promedio de los compromisos definidos en los convenios de Producción más limpia y/o agendas ambientales suscritos por la Corporación con sectores productivos</p> <p>3. Cantidad de proyectos con seguimiento (licencias ambientales, concesiones de agua, aprovechamiento Forestal, emisiones atmosféricas, permisos de vertimiento) con referencia a la totalidad de proyectos activos con licencias, permisos y/o autorizaciones otorgados por la CAR</p> <p>4. Tiempo promedio de trámite para la evaluación de las licencias ambientales, permisos y autorizaciones otorgadas por la corporación</p>	<p>1. Porcentaje de energía consumida de fuentes renovables con respecto al total de energía consumida.</p>	<p>1. Intensidad energética.</p>	<p>Racionalizar y optimizar el consumo de recursos naturales renovables</p>	<p>INCORPORAR LOS PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS NACIONALES Y REVERTIR LA PERDIDA DE RECURSOS DEL MEDIO AMBIENTE</p>
<p>1. Mipymes y empresas de base comunitaria vinculadas a Mercados Verdes identificados por la Corporación</p>	<p>1. Número de especies de fauna y flora vinculadas a procesos de mercados verdes.</p> <p>2. Número de empresas, grupos asociativos y comunidades organizadas, dedicadas a mercados verdes</p>	<p>1. Volumen de ventas, medido en millones de pesos, de las empresas dedicadas a mercados verdes.</p>	<p>Generar empleos e ingresos por el uso sostenible de la biodiversidad y sistemas de producción sostenible</p>	<p>REDUCIR A LA MITAD, EL % DE PERSONAS CUYO INGRESO SEA INFERIOR A US\$1 / DÍA</p>
<p>1. Registro de la calidad del aire en centros poblados mayores de 100.000 habitantes y corredores industriales determinado en redes acompañadas por la Corporación</p> <p>2. Municipios con acceso a sitios de disposición final de residuos sólidos técnicamente adecuados y autorizados por la CAR (relleno sanitario, celdas transitorias) con referencia al total de municipios de la jurisdicción.</p> <p>3. Cumplimiento promedio de los compromisos establecidos en los PGIRS de la jurisdicción</p> <p>4. Número de registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos en la jurisdicción</p>	<p>1. Índice de calidad de aire en las localidades de especial interés por contaminación atmosférica.</p> <p>2. Toneladas de residuos sólidos aprovechados.</p> <p>3. Toneladas de residuos sólidos dispuestos inadecuadamente.</p>	<p>1. Tasa de morbilidad y mortalidad por Infección Respiratoria Aguda – IRA</p> <p>2. Residuos sólidos aprovechados, medido en toneladas, sobre generación total de residuos.</p> <p>3. Residuos sólidos dispuestos adecuadamente, medidos en toneladas, sobre generación total de residuos</p>	<p>Reducir los efectos en la salud asociados a problemas ambientales</p>	<p>REDUCIR EN 2/3 PARTES LA MORTALIDAD DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS</p>

INDICADORES DE GESTION	INDICADORES AMBIENTALES	INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DEL MILENIO
1. Número de municipios con inclusión del riesgo en sus POT a partir de los determinantes ambientales generados por la Corporación 2. Número de municipios asesorados por las CAR en formulación de planes de prevención y mitigación de desastres naturales	1. Población localizada en áreas susceptibles de inundación. 2. Población localizada en áreas susceptibles a deslizamientos 3. Número de hectáreas susceptibles a afectación por incendios forestales	1. Número de personas afectadas a causa de fenómenos naturales en el año. 2. Pérdidas económicas a causa de fenómenos naturales al año, medidas en millones de pesos.	Disminuir la población en riesgo asociado a fenómenos naturales	INCORPORAR LOS PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS NACIONALES Y REVERTIR LA PERDIDA DE RECURSOS DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2. RELACION DE DOCUMENTOS CONPES 2003-2006

Nombre	Descripción	Fecha de Aprobación	No. del CONPES
<p>GARANTÍA DE LA NACION A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MIXTA AGUAS DEL MAGDALENA S.A -E.S.P., PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PUBLICO EXTERNO CON LA BANCA MULTILATERAL HASTA POR LA SUMA DE US \$ 58.1 MILLONES, O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, DESTINADO A LA FINANCIACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, 2005- 2015, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.</p>	<p>objetivo: Incrementar las coberturas reales urbanas de acueducto y alcantarillado a 95% y 85%, respectivamente; A través de la Empresa de Servicios Públicos mixta del Departamento, garantizar el mejoramiento permanente y sostenible de los servicios, y velar por la adecuada estructuración de contratos con operadores regionales, la aplicación de la regulación tarifaria, el correcto manejo del recurso hídrico y la promoción de buenas prácticas de gestión comercial con los operadores; Incentivar a los municipios para que mediante la asignación de recursos, adopten políticas de racionalización; y optimización de inversiones, canalicen de manera ordenada los recursos provenientes de las transferencias y de las regalías, e introduzcan criterios de sostenibilidad, eficiencia y equidad en la gestión de sus activos.</p>	<p align="center">Junio 28 de 2006</p>	<p align="center"><u>CONPES No. 3431</u></p>
<p>GARANTÍA DE LA NACIÓN AL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNO CON LA BANCA MULTILATERAL HASTA POR USD\$ 90 MILLONES, O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, DESTINADA A LA FINANCIACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.</p>	<p>OBJETIVO: El proyecto se ha dividido en dos etapas: la primera busca mejorar la calidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en áreas urbanas en el corto plazo, e implementar intervenciones rurales piloto con el propósito de mejorar el acceso al agua; la segunda etapa busca mejorar el acceso rural a agua potable y saneamiento básico, la gestión integral de residuos sólidos y la capacidad del Departamento para administrar el recurso hídrico, beneficiando a las comunidades urbanas y rurales, incluyendo a la comunidad Wayuú.</p>	<p align="center">Junio 28 de 2006</p>	<p align="center"><u>CONPES No. 3430</u></p>
<p>ESTRATEGIAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE LA MOJANA</p>	<p>OBJETIVO: Implementación de estrategias de corto plazo, mediano y largo plazo para apoyar a los municipios afectados por la ola invernal de 2005, iniciación de obras para la recuperación del sistema hidráulico natural, aprovechamiento productivo, agropecuario y la prevención de riesgos actuales y futuros en la Región, en el marco de las prioridades concertadas entre la Nación y la región en el marco del Programa de Desarrollo Sostenible para la Región de La Mojana.</p>	<p align="center">Abril 17 de 2006</p>	<p align="center"><u>CONPES No. 3421</u></p>
<p>POLÍTICA DE ESTADO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE BUENAVENTURA</p>	<p>OBJETIVO: Aprovechar y potenciar la ventaja geoestratégica de Buenaventura, su experiencia como puerto en el pacífico colombiano y lograr un desarrollo equitativo y sustentable.</p>	<p align="center">Febrero 20 de 2006</p>	<p align="center"><u>CONPES No. 3410</u></p>

Nombre	Descripción	Fecha de Aprobación	No. del CONPES
IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	OBJETIVO: Presentar un informe de avance de la Política de Vivienda de Interés Social y del Programa de subsidio Familiar de Vivienda – PSFV del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y su declaración de importancia estratégica para el país.	Diciembre 12 de 2005	<u>CONPES No. 3403</u>
METAS Y PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	OBJETIVO: atender los requerimientos de la población desplazada – PD - en el período 1995 – 2005. Esto incluye, en primer lugar, la puesta en marcha del Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada ¹ para el 2006. En segundo lugar, el cronograma presupuestal en el cual se señala la distribución de los recursos que se orientarán para atender a la PD durante el período 2007 – 2010, encaminados a atender a la PD a 31 de diciembre de 2004 y a la PD durante el 2005.	Noviembre 28 de 2005	<u>CONPES No. 3400</u>
GARANTIA DE LA NACION AL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA CONTRATACION DE UNA OPERACIÓN DE CREDITO EXTERNO CON LA BANCA MULTILATERAL HASTA POR US\$ 42.5 MILLONES, O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, PARA LA FINANCIACION PARCIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION ESTRUCTURAL DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	OBJETIVO: Mejorar las condiciones de cobertura, calidad y eficiencia de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en 24 municipios del Dpto. del Cesar, alcanzando una meta de cobertura en cabeceras municipales superior al 95%; Apoyar al Dpto. y a los Municipios. en la conformación y consolidación de entidades autónomas y eficientes, que garanticen el mejoramiento permanente y sostenible de los servicios, e Incentivar a los municipios para que mediante la asignación de recursos Departamentales, adopten políticas de racionalización y optimización de inversiones, canalicen de manera ordenada los recursos provenientes de las transferencias y de las regalías, e introduzcan criterios de sostenibilidad, eficiencia y equidad en la gestión de sus activos.	Noviembre 11 de 2005	<u>CONPES No. 3393</u>
PLAN DE ACCIÓN PARA LA FOCALIZACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	OBJETIVO: Implementación de un plan de acción para mejorar la focalización de los subsidios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible y telefonía pública básica conmutada local.	Octubre 10 de 2005	<u>CONPES No. 3386</u>
PARTICIPACION PRIVADA EN SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS – LINEAMIENTOS DE POLITICA	OBJETIVO: Definir los lineamientos de política para promover la participación privada para el desarrollo y financiamiento de los servicios públicos domiciliarios.	Octubre 10 de 2005	<u>CONPES No. 3385</u>
PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO EN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS – LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	OBJETIVO: Definir los lineamientos de política para contribuir a la implementación y sostenibilidad de prácticas de Gobierno Corporativo en empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios con participación mayoritaria de la Nación.	Octubre 10 de 2005	<u>CONPES No. 3384</u>

Nombre	Descripción	Fecha de Aprobación	No. del CONPES
PLAN DE DESARROLLO DEL SECTOR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	OBJETIVO: Definir los lineamientos de política, estrategias y metas, para el desarrollo del sector de agua potable y saneamiento básico, que permita alcanzar niveles de cobertura y calidad acordes con las perspectivas de desarrollo del país.	Octubre 10 de 2005	<u>CONPES No. 3383</u>
IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN REGIONAL - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	OBJETIVO: Mostrar la importancia estratégica de las obras de inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico financiadas con los Recursos de Inversión Regional ordenadas por la Ley 812/2003 - PND, con el fin de garantizar el desarrollo de las inversiones que permitan mejorar las condiciones del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo a nivel nacional.	Octubre 10 de 2005	<u>CONPES No. 3381</u>
POLITICA SANITARIA Y DE INOCUIDAD PARA LAS CADENAS DE LA CARNE BOVINA Y DE LA LECHE	OBJETIVO: Mejorar las condiciones de sanidad e inocuidad de las cadenas de la carne bovina y la leche con el fin de proteger la salud y vida de las personas y los animales, aumentar la competitividad y fortalecer la capacidad para obtener la admisibilidad de sus productos en los mercados internacionales.	Septiembre 5 de 2005	<u>CONPES No. 3376</u>
POLITICA NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD DE ALIMENTOS PARA EL SISTEMA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS	OBJETIVO: Mejorar las condiciones de sanidad e inocuidad de la producción agroalimentaria nacional con el fin de proteger la salud y vida de las personas y los animales, aumentar la competitividad y fortalecer la capacidad para obtener la admisibilidad de los productos agroalimentarios en los mercados internacionales.	Septiembre 5 de 2005	<u>CONPES No. 3375</u>
IMPORTANCIA ESTRATEGICA DEL PLAN DE SANEAMIENTO DE LOS CAÑOS DE LA CUENCA ORIENTAL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	OBJETIVO: Contar con vigencias futuras para llevar a cabo las inversiones que permitan mejorar las condiciones ambientales y de salud de la población y optimizar la prestación de servicios públicos de la ciudad de Barranquilla.	Abril 25 de 2005	<u>CONPES No. 3351</u>
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN ANDRES: PROYECTO DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA EL PAIS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION EMPRESARIAL DEL SECTOR	OBJETIVO: Argumentar la estrategia de la promoción de la participación del sector privado en la operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la Isla de San Andrés, en el marco del Programa de Modernización Empresarial del MAVDT.	Abril 18 de 2005	<u>CONPES No. 3350</u>
LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION DE LA POLITICA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL AIRE	OBJETIVO: Definir los lineamientos nacionales para la formulación de estrategias coordinadas, eficientes y equitativas, dirigidas a prevenir y controlar la contaminación del aire.	Marzo 14 de 2005	<u>CONPES No. 3344</u>
LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LOS SECTORES DE AGUA, AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL	OBJETIVO: Unir los esfuerzos del Gobierno Nacional para el cumplimiento de las Metas de Milenio relacionadas con garantizar la sostenibilidad ambiental, y su contribución a la reducción de la pobreza y la mortalidad infantil.	Marzo 14 de 2005	<u>CONPES No. 3343</u>

Nombre	Descripción	Fecha de Aprobación	No. del CONPES
FOMENTO DEL SECTOR PORTUARIO – PLAN DE EXPANSIÓN PORTUARIA 2004 – 2005	OBJETIVO: Aumentar la competitividad y eficiencia de los puertos marítimos del país. En cumplimiento de la Ley 1 de 1993 cada dos años debe hacerse este CONPES.	Marzo 14 de 2005	<u>CONPES No. 3342</u>
METAS Y ESTRATEGIAS DE COLOMBIA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO - 2015	OBJETIVO: Los 8 objetivos acordados en la Cumbre del Milenio se especifican en 18 metas y 48 indicadores comunes a todos los países, lo que facilita el seguimiento y evaluación permanente para la comparación a nivel internacional y la identificación de los progresos.	Marzo 14 de 2005	<u>CONPES No. 091</u>
ESTRATEGIAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	OBJETIVO: Recoger los principales programas y proyectos de inversión en la región contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia Un Estado Comunitario” y que se convierta en un plan operativo e instrumento de seguimiento a las inversiones del Gobierno Nacional en dicho Departamento.	Febrero 28 de 2005	<u>CONPES No. 3335</u>
CONSTRUCCIÓN DE LA MICROCENTRAL HIDROELÉCTRICA DE MITÚ (VAUPÉS)	OBJETIVO: Aumentar de 9 horas diarias a 24 horas el servicio de energía eléctrica a la capital del Vaupés (Mitú) , ubicada en la Zona no Interconectada-ZNI, mediante la sustitución de la generación de energía eléctrica, a base de combustible fósil (diesel), con energía alternativa proveniente de los recursos hidráulicos de la región.	Diciembre 20 de 2004	<u>CONPES No. 3328</u>
ESTRATEGIA PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL RIO BOGOTA	OBJETIVO: Conjunto de medidas orientadas a optimizar el manejo ambiental del Río Bogotá, con el propósito de asegurar el cubrimiento de la demanda de bienes y servicios del río de manera sostenible.	Diciembre 6 de 2004	<u>CONPES No. 3320</u>
AUTORIZACIÓN A LA NACIÓN PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CON LA BANCA MULTILATERAL HASTA POR US \$ 260 MILLONES PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL DEL ESTADO FRENTE A LOS DESASTRES NATURALES	OBJETIVO: Fortalecer la capacidad nacional para reducir la vulnerabilidad fiscal del Estado frente a fenómenos naturales adversos.	Noviembre 29 de 2004	<u>CONPES No. 3318</u>
AUTORIZACION A LA NACION PARA CONTRATAR UN CREDITO CON LA BANCA MULTILATERAL HASTA POR US\$70 MILLONES PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	OBJETIVO: Cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto al acceso de la población, en especial de menores recursos, a servicios públicos de buena calidad.	Octubre 4 de 2004	<u>CONPES No. 3313</u>

Nombre	Descripción	Fecha de Aprobación	No. del CONPES
POLITICA DE ACCION AFIRMATIVA PARA LA POBLACION AFROCOLOMBIANA	OBJETIVO. Identificar, incrementar y focalizar el acceso de la población negra o afrocolombiana a los programas sociales del Estado, de tal manera que se generen mayores oportunidades para alcanzar los beneficios del desarrollo y mejorar las condiciones de vida de esta población.	Septiembre 20 de 2004	<u>CONPES No. 3310</u>
LINEAMIENTOS PARA OPTIMIZAR LA POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO	OBJETIVO: Estructurar un documento CONPES para buscar las posibilidades de gestionar recursos para la implementación de la Política Ambiental Urbana a Nivel Nacional.	Agosto 23 2004	<u>CONPES No. 3305</u>
AUTORIZACION A LA NACION PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO EXTERNO CON EL BID HASTA POR US\$30 MILLONES CON EL FIN DE FINANCIAR VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL 2005-2007	OBJETIVO: Financiación parcial del Programa de Vivienda de Interés Social Rural -VISR e introduce lineamientos de política para apoyar el fortalecimiento y la consolidación institucional del Programa.	Agosto 23 2004	<u>CONPES No. 3304</u>
ESTRATEGIA PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	OBJETIVO: Apoyar el desarrollo integral del Departamento de Nariño, dado el deterioro económico y social por el que atraviesa, así como el incremento en los factores causantes de violencia e inseguridad que se han identificado en dicho territorio.	Agosto 23 2004	<u>CONPES No. 3303</u>
LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION PRIVADA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS ECOTURISTICOS EN EL SPNN.	OBJETIVO: Realizar el diseño técnico, financiero, legal y ambiental que permitan estructurar el esquema de participación privada para la ampliación, operación, mantenimiento de la infraestructura destinada a la prestación de los servicios Ecoturísticos de los Parques Nacionales Naturales	Julio 26 de 2004	<u>CONPES No. 3296</u>
POLITICA PUBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD	OBJETIVO: (i) Promover comportamientos favorables en la sociedad que generen actitudes positivas respecto a la discapacidad y la igualdad de oportunidades, la inclusión e integración social (acceso a bienes y servicios, al mercado laboral, seguridad social, protejan los derechos humanos, entre otros); y, (ii) fomenten la participación de la comunidad en la prevención, mitigación y superación (habilitación y rehabilitación integral) de la situación de discapacidad.	Julio 26 de 2004	<u>CONPES No. 080</u>
ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y SOCIAL DE NORTE DE SANTANDER: 2004 - 2006	OBJETIVO: Suministrar un conjunto de estrategias dirigidas a apoyar a Norte de Santander, en su esfuerzo por superar la crítica situación económica y social por la que atraviesa y que se ha agravado por el proceso devaluacionista del tipo de divisa venezolana frente al peso colombiano.	Junio 23 de 2004	<u>CONPES No. 3291</u>

Nombre	Descripción	Fecha de Aprobación	No. del CONPES
PROGRAMA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN ESPECIE EN LOTES DE LA NACION	OBJETIVO: Implementar un conjunto de medidas contenidas en el Programa de Subsidio, Familiar de Vivienda en Especie, utilizando lotes de la Nación en el contexto de la Ley 708 de 2001.	Mayo 17 de 2004	<u>CONPES No. 3287</u>
BASES PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA Y LINEAMIENTOS PARA DINAMIZAR LA OFERTA DE CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	OBJETIVO: Implementar conjunto de medidas encaminadas a optimizar el programa de subsidio familiar de vivienda - SFV y a dinamizar y ampliar la oferta de crédito de vivienda de interés social - VIS. En particular se presentan: Algunas modificaciones al ciclo de ejecución del SFV; una propuesta de ajuste a los valores de SFV y de distribución de recursos; los lineamientos generales de la línea de redescuento de Findeter para VIS, y algunas medidas para articular los instrumentos de promoción de crédito y microcrédito VIS.	Febrero 16 de 2004	<u>CONPES No. 3269</u>
POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION CONCERTADA DEL DESARROLLO DE LA REGION BOGOTA - CUNDINAMARCA.	OBJETIVO: Propiciar el trabajo conjunto entre las instancias del nivel nacional con los actores regionales públicos y privados, con el propósito de lograr una región más productiva, competitiva y con mayor inclusión y cohesión social.	Diciembre 15 de 2003	<u>CONPES No. 3256</u>
ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA VENTA DE SERVICIOS AMBIENTALES DE MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO	OBJETIVO: Promover la incursión competitiva de Colombia en el mercado internacional de reducciones verificadas de emisiones GEI. Para ello establece un marco institucional para la definición de la política de venta de este servicio ambiental., la consolidación de una oferta de reducciones de emisiones verificada y su mercado internacional. Lineamiento de Política aprobados por el Consejo Nacional Ambiental – CNA – en Julio 16 de 2002.	Agosto 25 de 2003	<u>CONPES No. 3242</u>

ANEXO 3. RELACION DE METAS SIGOB DEL SECTOR DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL PND 2007-2010 (Versión Plan presentado al Congreso)

Programa de Acción Gubernamental (PAG) / Indicadores	UNIDAD	META CUATRIENIO 2002-2006	RESULTADO CUATRIENIO 2002-2006	META CUATRIENIO 2007-2010	RESULTADO 2006	META 2007
Desarrollo Urbano: Ciudades compactas y sostenibles						
1. Municipios asistidos para la conformación de expedientes municipales	Municipios		110	300	154	100
2. PlaneS de Mejoramiento Integral de Barrios	Número de planes de mejoramiento integral de barrios.			10	0	0
Agua para la vida						
1. Departamentos con esquemas regionales estructurados en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado	Número de departamentos con plan departamental en ejecución			32		5
2. Empresas comunitarias constituidas y puestas en funcionamiento para fomentar la capacidad asociativa de los usuarios	Número de Empresas	184	187	120	41	20
3. Nueva población beneficiada con el servicio de acueducto	Número de Habitantes	2.640.059	3.130.629	3.671.206	119.999	933.273
4. Nueva población beneficiada con el servicio de alcantarillado	Número de Habitantes	3.189.544	3.805.858	4.040.871	59.999	1.015.425
5. Municipios con acceso a sitios de disposición final de residuos sólidos técnicamente adecuados (relleno sanitario, celdas transitorias) al año 2010.	Municipios con acceso a sitios de disposición final adecuada			135	0	20

Programa de Acción Gubernamental (PAG) / Indicadores	UNIDAD	META CUATRIENIO 2002-2006	RESULTADO CUATRIENIO 2002-2006	META CUATRIENIO 2007-2010	RESULTADO 2006	META 2007
Planificación ambiental en la gestión territorial						
1. Zonas secas con zonificación y ordenamiento formulado	Hectáreas		0	500.000		150.000
Gestión Integrada del Recurso Hídrico						
1. Hectáreas reforestadas en cuencas abastecedoras de acueductos municipales y veredales con escasez media a muy alta.	Hectáreas	120.000	121.847	120.000	N.D.	N.D.
2. Planes de ordenación y de manejo formulados en cuencas abastecedoras de agua de ciudades capitales de departamento que se encuentren con escasez alta y muy alta	Cuenca		24	16	2	5
3. Planes de manejo ambiental formulados en páramos relacionados con abastecimiento hídrico de asentamientos humanos	Páramo		19	13	-	3
4. Humedales prioritarios con acciones de conservación y rehabilitación	Humedales prioritarios			8		2
Conocimiento, conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables y de la Biodiversidad						
1. Nuevas hectáreas declaradas bajo diferentes categorías de manejo para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Hectáreas	4.726.014	5.881.375,76	200.000	27.171	60.000

Programa de Acción Gubernamental (PAG) / Indicadores	UNIDAD	META CUATRIENIO 2002-2006	RESULTADO CUATRIENIO 2002-2006	META CUATRIENIO 2007-2010	RESULTADO 2006	META 2007
2. Número de nuevos esquemas de participación privada o comunitaria en la prestación de servicios ecoturísticos en operación para el Sistema de Parques Nacionales naturales en operación	Esquemas		4	4	0	2
3. Número de acuerdos con comunidades indígenas para el ordenamiento ambiental de parques nacionales naturales traslapados con resguardos indígenas.	Acuerdos		0	10	0	0
4. Número de hectáreas en proceso de restauración concertada, en el marco de una estrategia integral para la atención de asentamientos y usos ilícitos en áreas protegidas del Área de Manejo Especial de la Macarena.	Hectáreas		0	5.000	0	500
5. Manglares con planes de ordenación formulados en zonas de influencia de comunidades étnicas	Hectáreas		118.200	100.000	0	36.000
Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles						
1. Opciones de compra de certificados de reducción de emisiones de gases efecto	US\$	30.000.000	28.990.000	40.000.000	0	10.000.000

Programa de Acción Gubernamental (PAG) / Indicadores	UNIDAD	META CUATRIENIO 2002-2006	RESULTADO CUATRIENIO 2002-2006	META CUATRIENIO 2007-2010	RESULTADO 2006	META 2007
invernadero						
2. Mipymes y empresas de base comunitaria vinculadas a Mercados Verdes	Mipymes y empresas de base comunitaria	100	154	150	37	50
3. Productos certificados con el Sello Ambiental Colombiano	Productos certificados		0	40		5
4. Proyectos piloto de producción más limpia en uso del mercurio para la minería de oro	Proyectos piloto		7	5	0	2
Prevención y control de la contaminación ambiental						
1. Reducción del consumo de Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO) que se importan y consumen anualmente en el país	Toneladas SAO eliminadas		440	600	23	150
2. Sistemas y/o redes de monitoreo de calidad del aire para los centros urbanos y/o corredores industriales definidos como prioritarios implementados y fortalecidos.	Sistema o Red		0	15	0	10
3. Estudios piloto realizados para evaluar los efectos de la contaminación atmosférica en la salud.	Estudio Piloto		0	5	0	1

ANEXO 4. MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN Y AVANCE EN LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PAT.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL.....																
MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TRIENAL																
AVANCE EN LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PLAN DE ACCIÓN TRIENAL - PAT																
VIGENCIA EVALUADA (AÑO): _____ PERIODO EVALUADO (SEMESTRE): _____																
(1) PROGRAMAS - PROYECTOS DEL PAT 2004-2006 (inserte filas cuando sea necesario)	COMPORTAMIENTO META FISICA PLAN DE ACCION TRIENAL									META FINANCIERA PLAN DE ACCION TRIENAL						(17) OBSERVACIONES
	(2) UNIDAD DE MEDIDA	(3) META FISICA ANUAL (Según unidad de medida)	(4) AVANCE DE LA META FISICA (Según unidad de medida y Periodo Evaluado)	(5) PORCENTAJE DE AVANCE FISICO % (4/3*100)	(6) PORCENTAJE DE AVANCE PROCESO DE GESTION DE LA META FISICA (aplica unicamente para el informe del primer semestre)	(7) META FISICA TRIENAL (Según unidad de medida)	(8) ACUMULADO DE LA META FISICA (Según unidad de medida)	(9) PORCENTAJE DE AVANCE FISICO ACUMULADO % (8/7*100)	(10) PONDERACION ES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (OPCIONAL DE ACUERDO AL PAT)	(11) META FINANCIERA ANUAL (\$)	(12) AVANCE DE LA META FINANCIERA (Recursos comprometido s periodo Evaluado) (\$)	(13) PORCENTAJE DEL AVANCE FINANCIERO % (Período Evaluado) (12/11*100)	(14) META FINANCIERA TRIENAL (\$)	(15) ACUMULADO DE LA META FINANCIERA \$	(16) PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ACUMULADO % (15/14*100)	
PROGRAMA No 1																
Proyecto No 1.1.																
Proyecto No 1.2.																
Proyecto No 1.n.																
.....																
PROGRAMA No 2																
Proyecto No 2.1.																
Proyecto No 2.2.																
Proyecto No 2.n.																
.....																
PROGRAMA No N																
Proyecto No N.1.																
Proyecto No N.2.																
Proyecto No N.n.																
.....																
(18) TOTAL METAS FISICAS Y FINANCIERAS*																

*El total de las metas físicas y financieras será el resultado de una sumatoria, promedios aritmético o ponderados según el caso y solo se aplica para las columnas relacionadas con porcentajes de avance y metas financieras.

ANEXO 5. MATRIZ DEL ESTADO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

ANEXO 5-1

**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
RECURSOS VIGENCIA (AÑO):**

	NIVEL RENTISTICO	APROPIADO ¹	RECAUDADO ¹
3000	INGRESOS PROPIOS		
3100	INGRESOS CORRIENTES		
3110	Tributarios		
	Participación Ambiental Municipios		
	Sobretasa Ambiental		
	Otros		
3120	No Tributarios		
3121	Venta de Bienes y Servicios		
	Venta de Bienes y Servicios		
	Licencias, permisos y tramites ambientales		
	Otros por Venta de Bienes y Servicios		
3123	Operaciones Comerciales		
3124	Aportes Patronales		
3125	Aportes de Afiliados		
3126	Aportes de otras entidades		
	Transferencias Sector Electrico		
	Compensación Explotación Carbón		
	Convenios		
	Otros Aportes de Otras Entidades		
3128	Otros Ingresos		
	Tasa Retribitiva y Compensatoria		
	Tasa Material de Arrastre		
	Tasa por Uso del Agua		
	Tasa Aprovechamiento Forestal		
	Tasa Recurso Hidrobiológico		
	Multas y sanciones		
	Otros Ingresos		
3200	RECURSOS DE CAPITAL		
3210	Crédito externo		
3211	Perfeccionado		
3212	Autorizado		
3220	Crédito Interno		
3221	Perfeccionado		
3222	Autorizado		
3230	Rendimientos Financieros		
3250	Recursos del Balance		
3251	Venta de Activos		
3252	Excedentes Financieros		
3253	Cancelación de Reservas		
3254	Recuperación de Cartera		
3255	Otros Recursos del Balance		
3260	Donaciones		
3500	RENTAS PARAFISCALES		
4000	APORTES DE LA NACION		
4100	Funcionamiento		
4200	Servicio de la Deuda		
4300	Inversión		
	TOTAL INGRESOS VIGENCIA		

¹ Los valores reportados en estas columnas son el resultado posterior a considerar las adiciones o recortes respectivos de presupuesto.

Nota: Las especificaciones de esta matriz están basadas en la propuesta generada bajo la coordinación del grupo SINA del MAVDT, y que se encuentra en proceso de validación. Para efectos de presentación general de esta guía, se han obviado algunas columnas que están contenidas dentro de las columnas principales.

ANEXO 6. MATRIZ DEL ESTADO PRESUPUESTAL DE GASTOS

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS CORPORACION AUTONOMA REGIONAL							
RECURSOS VIGENCIA (AÑO):							
CONCEPTO	EJECUCION PRESUPUESTAL			REZAGO			
	APROPIADO	COMPROMETIDO ¹		PAGOS	REZAGO	PAGO 2006 EN 2007 ²	SALDOS SIN PAGAR
		(\$)	(%)				
GASTOS DE PERSONAL							
GASTOS GENERALES							
Adquisición de Bienes							
Adquisición de Servicios							
Impuestos y Multas							
TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL							
Cuota de Auditaje Contaloria Nacional							
Fondo de Compensación Ambiental							
Otros							
TRANSFERENCIAS PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL							
Mesadas Pensionales							
Bonos pensionales							
OTRAS TRANSFERENCIAS							
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES							
Sentencias y Conciliaciones							
OTRAS							
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
TOTAL INVERSION							
Programa 1.							
Proyecto 1.1.							
Proyecto 1.2.							
Proyecto 1.3.							
Programa 2							
Proyecto 2.1.							
Proyecto 2.2.							
Proyecto 2.3.							
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA							
TOTAL PRESUPUESTO							

¹ Para el caso de los recursos comprometidos, se deben relacionar específicamente los montos que estén afectados bajo un registro presupuestal, es decir, los recursos que han surtido todos los pasos de destinación y efectivamente están designados para la ejecución de un proyecto o actividad.

² Los años deberán cambiar de acuerdo al periodo reportado

ANEXO 7. RELACION DE TEMATICAS DEL SECTOR PRIORIZADAS DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

**LINEAMIENTOS AMBIENTALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010
"UNA GESTIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"**

TEMA ESTRUCTURAL No. 1: GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO

LINEA ESTRATEGICA PROGRAMA	TEMAS
1.1 Incorporación de los determinantes ambientales y culturales en las decisiones de uso y ocupación del territorio.	a. Incorporación de determinantes ambientales en las decisiones de uso y ocupación del territorio
	b. Definición de los Planes Generales de Ordenación Forestal del área de la jurisdicción de la Corporación.
	f. Procesos de caracterización, zonificación y planes de manejo de las Unidades Ambientales Costeras
	g. Ordenación y Planes de Manejo de Ecosistemas de Manglar.
	h. Planes de Ordenamiento y Manejo de las Reservas Forestales de la Ley 2ª/59
	i. Planes de Manejo de las Reserva Forestales Protectoras Nacionales
1.2 Incorporación y Manejo del Riesgo de Origen Natural y Antrópico en los procesos de ordenamiento.	k. Consolidación de Procesos Regionales de Planeación en Ecosistemas Estratégicos Compartidos.
	a. Identificación de zonas de riesgo para incluir en los POT
	b. Formulación e implementación de PM de Zonas Secas.
	c. Formulación e Implementación de Planes de Prevención de Incendios o de Restauración de áreas degradadas.

TEMA ESTRUCTURAL No. 2. GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO

LINEA ESTRATEGICA PROGRAMA	TEMAS
2.1 Ordenación y Planificación para la Conservación del recurso Hídrico.	a. Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas prioritizadas
	b. Formulación, Adopción e Implementación de los Planes de Manejo Ambiental de los Ecosistemas de Páramos.
	c. Formulación e Implementación de Planes de Manejo de Ecosistemas de humedal prioritarios / Delimitación y definición de zonas de protección de humedales prioritarios
	d. Reforestación protectora en microcuencas prioritarias abastecedoras de Acueductos veredales y municipales
2.2 Uso Eficiente del Agua	a. Implementación, ajuste o seguimiento instrumento tasa de uso de Agua
	b. Implementación, ajuste o seguimiento instrumento de Tasa Retributiva
	c. Proyecto Red de Monitoreo Calidad y Cantidad Recurso Hídrico en la Cuenca Magdalena-Cauca

TEMA ESTRUCTURAL No. 3: CONOCIMIENTO, CONSERVACION Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD.

LINEA ESTRATEGICA PROGRAMA	TEMAS
3.1 Conocimiento de la Biodiversidad.	a. Proyectos de identificación de especies silvestres promisorias que puedan ser objeto de Planes de Manejo y Aprovechamiento Sostenible.
3.2 Conservación de la Biodiversidad	a. Implementación granjas de cría en cautiverio con especies incluidas en el apéndice 1 de la Convención CITES y evaluación de las poblaciones naturales criadas en cautiverio
	b. Implementación programa nacional de conservación de babilla
	c. Implementación programa nacional de conservación del caimán del Magdalena
	d. Implementación programa nacional de conservación del caimán llanero
	e. Implementación programa nacional de conservación del caimán negro

**LINEAMIENTOS AMBIENTALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010
"UNA GESTIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"**

	f. Implementación del programa nacional para la conservación Ex Situ (zoológicos, acuarios y jardines botánicos)
3.3. Uso sostenible de la Biodiversidad.	<p>a. Identificación de especies promisorias, objeto de manejo y aprovechamiento sostenible</p> <p>b. Identificación y desarrollo de actividades locales de aprovechamiento sostenible de fauna y flora silvestre endémica, amenazada u objeto de tráfico ilegal como alternativa de producción sostenible por parte de las comunidades.</p> <p>c. Implementación de la cadena de valor de peces ornamentales, Arapaima y del programa regional de Biocomercio (semillas., artesanías y bioturismo)</p> <p>d. Implementación de Cadena Competitiva flores y follajes</p> <p>e. Implementación de Cadena Competitiva de la Guadua</p> <p>f. Implementación de Cadena Competitiva de ingredientes naturales</p>
3.4 Restauración de ecosistemas degradados.	<p>a. Proyectos de conservación y recuperación de humedales</p> <p>b. Seguimiento al cumplimiento del Artículo N° 111 de la Ley 99 de 1993.</p> <p>c. Programas de restauración de ecosistemas estratégicos (páramos. Subpáramos, humedales, manglares) y áreas afectadas por desastres naturales (incendios, remoción en masa, inundación, entre otros).</p>

TEMA ESTRUCTURAL No. 4: PROCESOS PRODUCTIVOS, COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES.

LINEA ESTRATEGICA PROGRAMA	TEMAS
4.1. Implementación de acciones sectoriales que integren consideraciones ambientales.	<p>a. Cumplimiento compromisos Programa aprovechamiento sostenible de minerales en la Sabana de Bogotá</p> <p>b. Implementación módulos sistema de información sobre uso y aprovechamiento y afectación de recursos naturales renovables por parte de los sectores productivos</p> <p>c. Implementación proyectos piloto para disminución de uso del mercurio en minería del oro</p> <p>d. Promover con sectores productivos y/o gremios organizados el trabajo en conjunto con las CAR para mejorar la gestión y desempeño ambiental.</p> <p>e. Desarrollo de Programas Integrales de Asistencia Técnica para adopción de tecnologías de PML.</p> <p>f. Promoción de Proyectos demostrativos de PML.</p>
4.2. Bienes y servicios amigables con el Medio Ambiente	<p>a. Definición de políticas regionales y programa regional de mercados verdes</p> <p>b. Ajuste y/o implementación del Programa Nacional de Reconocimiento ambiental empresarial a nivel regional.</p>

TEMA ESTRUCTURAL No. 5: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL.

LINEA ESTRATEGICA PROGRAMA	TEMAS
5.1. Prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental.	<p>a. Fortalecimiento de las redes de monitoreo</p> <p>b. Proyecto piloto para evaluar los efectos de la contaminación en la salud Área-fuente contaminada.</p> <p>c. Proyecto piloto valoración de residuos</p> <p>d. Réplica Proyecto piloto residuos peligrosos</p>

TEMA ESTRUCTURAL No. 6: FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL

LINEA ESTRATEGICA PROGRAMA	TEMAS
6.1. Instrumentos para la gestión ambiental	<p>a. Definición de estrategia de sostenibilidad financiera.</p> <p>b. Implementación del convenio de lucha contra la sequía</p> <p>c. Comités técnicos binacionales de cuenca</p> <p>d. Acreditación en sistemas de Gestión de Calidad</p> <p>e. Implementación del modelo estándar de control Interno</p>

**LINEAMIENTOS AMBIENTALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010
“UNA GESTIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**

	f. Implementación Plan sectorial de desarrollo administrativo
6.2 Gestión del conocimiento y de la información	a. Implementación de los componentes, lineamientos y estrategias del Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC) dentro del proceso de gestión de información
	b. Eficiencia de los procesos de licenciamiento / permisos ambientales
	c. Creación e implementación de un sistema único y automatizado de trámites ambientales
	d. Saneamiento físico, jurídico y financiero de expedientes de trámites ambientales
	e. Seguimiento a licencias y permisos (Aguas superficiales, subterráneas, Aprovechamiento forestal y procesos sancionatorios)
6.3. Democratización de la Gestión Pública Ambiental y promoción de estación de educación y participación	a. Fortalecimiento de la capacidad de las entidades territoriales en el ejercicio de sus funciones ambientales
	b. Cualificación de los Consejos Directivos de las CAR
	c. Procesos pedagógicos para la participación, el control social y la prevención y resolución de conflictos ambientales
6.4. Fortalecimiento del SINA para la gobernabilidad ambiental – Ejercicio de la Autoridad Ambiental	a. Seguimiento a los programas de ahorro y uso eficiente del agua
	b. Implementación del registro de generadores de residuos peligrosos.
	c. Campañas de verificación del cumplimiento de normas de fuentes móviles.
	d. Implementación de protocolos para el fortalecimiento de laboratorios.
	e. Control y vigilancia para verificación del cumplimiento de normas ambientales y Convenios de Producción Más Limpia en Sectores productivos, según agenda exportadora
	f. Prevención, Control y seguimiento al tráfico ilegal de especies silvestres
	g. Prevención, manejo y Control de especies introducidas, exóticas, invasoras y transplantadas
	Administración de los Recursos Naturales: Legalización Concesiones de Agua y Control de Vertimientos sector industrial y municipal y demás permisos y autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos

Fuente: Recopilación realizada por el Grupo SINA DEL MAVDT (26.01.07)

Nota: Para enfatizar en las líneas estrategias de gestión ambiental del Plan nacional de Desarrollo priorizadas por las diferentes dependencias del MAVT y las entidades vinculadas y adscritas ver documento complementario “DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS AMBIENTALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010”.